Domingo 8 de Junio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 428

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION

Por un mes............	Ps. 25
Por semestre	" 150
Por un año............	" 280

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

DOMINGO 8—(La Trinidad) San Salustiano, confesor.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, d Bararo, eChascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco intrega al depositante, en la cual consta ademas las sumas por capital é intereses. Los intereses se pagan en os primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, otras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien GAGARES DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INGRESOS á su vencimientos.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el..................... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el........................ 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el.......... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola gantidad por documento separado con una firmad acreida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

MAUA y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda metálico

Para los saldos á nuestro favor...................... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros...................... 5 p% al año.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.............. 6 p% al año
A plazo fijo de 30 dias.......... 6½ »
« « « 60 «.......... 7 »
« « « 90 «.......... 8

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista.......... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso..... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias............. 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona........................ 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Comercial del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1 500,000
Capital suscrito.... lbs. 1 000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la taza de intereses será como sigue:

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista........... 4 p.%
« « « con 15 dias de aviso.. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias........... 7 p.%
« « « de noventa dias........... 8 p.%

SE COBRA.

En cuenta corriente........................15 p.%

COMPAÑIAS DE

Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1½ (altos)
Horas de oficina: de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia
Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice—presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
" Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislado del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores | *D. Jorje Percy.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañia en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de pólizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,248	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capitulo adicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierta desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6 p% consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 ps. fts.

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sivori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado 1 Crimen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Al Comercio

Desde la fecha la casa introductora de Alfredo Bousfield girará bajo el nombre de Alfredo Bousfield y Ca. calle del Perú 24 1½.
Buenos Aires Mayo 23 de 1873.
1864 24-10p v 4 J.

Al Público

Por resolucion de este Juzgado, se venderá en remate públic o y al contado, en los dias 5, 6 y 7 de Mayo, una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaría de don Narciso Mendez, compuesta de dos piezas de material, y el terreno de 48 varas de Sud á Norte por 50 de fondo, todo cercado de pared, y con algunos árboles frutales.

Esta propiedad está tasada en la cantidad de diez y nueve mil ciento cuarenta y seis pesos mjc. y tiene por linderos al Sud yal Este la quinta de D. Fernando Villafañe, al Norte Da. A. Monson y al Oeste D. J. Vidola.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes, Abril 8 de 1873.
José Higinio Solveira.
1674 9-30p. v 7

Aviso importante

Se alquilan los altos de la Imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.
Potosí 89

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asi mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1½.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA, DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oraderess y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

Se ofrece Un jóven para dependiente de almacen, tienda ú otro negocio; con buenas recomendaciones y muy práctico en estos destinos, para tratar, ocurrir calle de San Juan núm. 299.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

Profesor de Piano y canto

maestro de violin y flauta. Vive calle de Estados Unidos núm. 195. Se ofrece para dar lecciones en casas de familias. Los que se interesen podran dejar en esta Imprenta la direccion de sus casas y para entregar á D. Cárlos A. Leist. alle Estados-Unidos núm. 195.
L. J. D.
1777

La Flor del Desierto

190 Riuadavia 190;

El itinerario de solidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.

Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.

Regresa el 2; 4, 6; 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20; 22; 24, 26. 28, y 30.

Para el nuevo de Julio.

Sale los dias 3, 7; 11; 15: 19, 23; 27 y 29.
Regresa el 5; 9: 13: 17· 21· 25: 28; y 1.°

Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres· Diaz y Ramirez calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr. Lamarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D.ª Mariana. El el 9 de Julio, Hotel de D. Felipe Bengaña.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92
Pmte.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 18, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

Consultaciones

De la ciencia divina, quedá la profesora Teresa Merald adivina el pasado, presente y porvenir, las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1724 8-30p v 4 J.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerlr llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.
La Empresa.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

Otard Dupuy Han descubierto!

No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume

FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES

La palma del triunfo. La ha obtenido

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

DEL SIGLO XIX La maravilla

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO A VAPOR DE

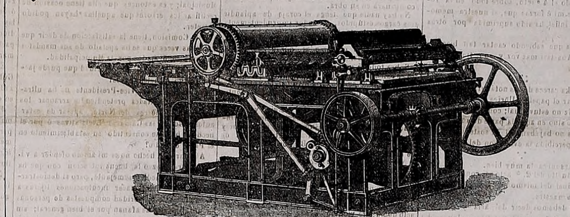

"EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCIONES INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

ASERRADERO A VAPOR
y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo

Tagliabue y Ca.

Pmte.

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
PICARDIE	**SAVOIE**
CAPITAN GIRARD	CAPITAN
Partirá le 5 de Junio	Partirá le 19 Junio.

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro..............	£. 50 ou 1250 «	$ f. 40 ou 1000 «	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille................	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Génes....................	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples...................	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 «	« 60 ou 1500 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1¼ de place et de 8 á 12 ans 1½ place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER
21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-p.

GONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas** Y SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion (SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL) Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50 »
» 8 15 »	»
» 9 50 »	»

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde:
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desdé las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 a. **La Administracion.**

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó.**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent,**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 3.ª páj. Pmto.

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios
Y LAS AFECCIONES DEL PECHO
conocidas con el nombre de
BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARROS

Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 pm.

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pm.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentríficos: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 Pmte.

JARABE
depurativo

DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33. M. David,
N. 2837 Pm.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30 p-pmte.

¡¡CUIDADO!!
¡ FRAUDE PUBLICO !
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Unguento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas, únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.
pmte.

AL PEDIR
HESPERIDINA

EXIGIR que cada rótulo,
etiqueta, cápsula y corcho de
la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley

Núm. 1285 m5 Pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta Seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamento.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato, que lo ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Benitez y Durand.
Perm.

A la Ciudad de Milan
220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial «Italiana» en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas de todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se á para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos, dirijuirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

La Rosa del Sud
77—PIEDRAS—77
MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada «la Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.
El Empresario, **Lino Serigné.**

FLOR DEL OEsTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirro. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

LUCIANO J. AVELEYRA
420—SANTA FÉ—420
DE 7 Á 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarla en plazo dado. Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos. Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro Comercio. Dará y tomará dinero sobre hipoteca. Correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario y vender las cédulas. En estudio del Sr. Quirno Costa de 11 á 4 de la tarde. Calle de Bolivar núm. 122 ó en la Escribania del Sr. Saldias y en la Agencia del Sr. Artola, San Martin núm. 92 ½.
Pmte.

Dr. D'Haucourt Médico, homeopático

cambió de domicilio en la misma calle del Parque núm. 45—Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asmas, afecciones del corazon, flujos blancos, gonerrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel y demas; posée el remedio eficaz contra la lombris solitaria. Tambien garanten la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion y las personas que dudasen, pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, pues q' es el único remedio que puede curar aquellas dolencias; las personas que se hallan fuera de de Buenos Aires y quieran tratarse pueden dirijirse al Dr. D' Haucourt por escrito haciendo descricion de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homeópatas de las mas acreditadas farmacias, que se hallan en venta en su casa calle del Parque núm. 45 donde recibe consultas de las 8 1½ á las 8 de la tarde.

Para tratar, calle de Buen Orden 244 (altos) de 8 á 12 del dia y de 5 á 8 de la noche.
1251 7-30p v 8 J.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Junio 8 de 1873

Entre-Rios

Hace dias que no nos ocupamos de nuestra provincia predilecta y por la cual tenemos especial atencion y cuidado, mucho mas hoy dia que ese noble y leal pueblo sufre todas las penalidades de la guerra y se encuentra amenazado en todo sentido.

Hace dias que sellamos nuestros lábios y no decimos una palabra sobre los sucesos que se desarrollan en su seno, porque tememos se nos tache de imprudentes; y porque, no estando conformes con la tendencia de los planes militares que se han puesto en práctica y se contindan en ese territorio, corremos el riesgo de dejarnos llevar del ardor de nuestras propias ideas y que se nos confunda con los enemigos de la tranquilidad y el progreso de esa noble provincia argentina.

Pero ya que hemos lanzado nuestra palabra, esplicarémos nuestro pensamiento y mostrarémos lealmente el móvil que nos impulsa.

Decimos que no estamos conformes con el plan de guerra que se ha puesto en práctica, porque no satisface las exijencias de los pueblos de esa rica y floreciente provincia.

Para nosotros, se ha empezado al iniciar esta campaña, por donde se debia concluir, porque, ante todo están la garantía de la vida ordinaria, municipal y civilizada de los pueblos, que en esa provincia se desarrollan y crecen sobre las costas del rio Uruguay y Paraná.

Para nosotros, lo primero que ha debido tomarse en cuenta por las autoridades nacionales y provinciales si se quiere, era la garantia y seguridades de sus ciudades y pueblos.

Gualeguaychú, Uruguay, Concordia y Federacion, han debido formar una línea de centros sagrados é impenetrables para el caudillage, y para los representantes de la barbarie y del desórden.

En el recinto de estos importantes pueblos y capitales de Departamentos poderosos, no ha debido penetrar un solo hombre de los que han pasado con Lopez Jordan al Entre-Rios, y han profanado con su presencia un presente bonancible de reabilitacion, de libertad y de porvenir venturoso.

Gualeguay, Diamante, Victoria, Paraná y La Paz no han debido tampoco servir de teatro á los desmanes y tropelias de los bárbaros que han emprendido sobre Entre-Rios, tan ruda como descomunal cruzada.

Desgraciadamente con escepcion de Uruguay, Paraná y Concordia, los demas pueblos de Entre Rios estan casi puede asegurarse á la merced de los hombres de la revolucion; y si no se han señoriado de ellos es por que temen los centros de poblacion que ellos concentran.

Allí, las numerosas familias que se han asilado les son adversos; y la poblacion estranjera que las nutren en gran parte la teme y los rechaza.

Entónces pues, lo primero que ha debido garantir el gobierno nacional eran esos pueblos, y sus municipios, y sus intereses comerciales: sus familias estrangeras y nacionales, protejiendo en fin esos grandes centros de recursos de todo género y que por su importancia y valor deberiamos haber conservado á todo trance.

De ningun modo ha debido sacrificarse esa línea de puestos militares y plazas fuertes (por decirlo así) para lanzarse en medio de los campos, corriendo tras de un fantasma y caudillo impotente, tomando como base de aplicacion del poder militar de la nacion en las presentes circunstancias, las especulaciones estratéjicas y elementales de operaciones á campo raso de la gran guerra.

¿Qué criterio militar y político ha podido aconsejar semejantes operaciones de guerra?

¿Acaso somos nosotros los invasores?

Y ademas, porqué no se empieza ó se empezó por fortificar las ciudades nombradas, aglomerando en ellas el poder militar de sus departamentos, garantiendo los grandes grupos de valiosos intereses que encierran, y no abandonándolos á los gauchos volantes de laso y bola que quisieran dominarlos?

Pues qué, no habria siempre tiempo para tomar la ofensiva?

Pues qué, es acaso mejor campamento que el arroyo Urquiza, á tres leguas del Uruguay el de los Yuquerises.

No es nuestro objeto repetimos, desmerecer las operaciones que se estan poniendo en práctica, pero ya que se ha empezado por donde debia haberse concluido segun nosotros no se olvide del todo que las ciudades de Entre-Rios; como lo son Gualeguaychú, Gualeguay, Victoria, La Paz, Federacion, deben ser atendidas, cuidadas y tomadas en cuenta.

No olvidemos que Entre-Rios, no es un país enemigo en el cual las fuerzas nacionales sólo deban tener en cuenta sus planes estratéjicos y de esclusiva especulacion militar.

Decimos de especulacion militar, por que nosotros hoy como ayer y como mañana no hemos visto nivemos ejércitos á las órdenes de Lopez Jordan.

Lopez Jordan solo tiene un centenar de hombres y los amagos de sus ejércitos no pueden realizarse ni aun sobre los pueblos abandonados é indefensos.

Para afirmar la verdad de lo quo decimos, tenemos las últimas noticias que sobre la guerra de esa provincia y la inutilidad de los elementos que sostienen la invasion y que nos dan los diarios de la capital de esa misma provincia de Entre-Rios.

Segun las últimas noticias esos elementos son ningunos.

«La Pampa» miente.

Copiamos de «La Pampa» de ayer el siguiente documento firmado por el comandante militar de la Plaza de Concordia Eustaquio Acuña.

«Comandancia Militar de la Plaza.

Concordia, Mayo 20 de 1873.

«El ciudadano Oriental Dr. D. Juan P. Salvañach desocupará esta Provincia vista la presente órden que se le ha entregado en manos propias, hasta tanto dure el estado de sitio en que nos hallamos, no teniendo mas plazo que hasta las cinco de la tarde del dia de hoy para desocupar este punto debiendo efectuarlo por el Salto Oriental, en virtud de no ser de la confianza de la autoridad que represento.

«Euztaquio Acuña.

Segun el editorial de este cólega q' se desata en contra del Gobernador Echagüe, cuando miente dice:

«El destierro de un ciudadano Oriental, puede traer con mucha razon una reclamacion del gobierno del Uruguay; y si el Presidente de la República autoriza con su silencio semejantes facultades, ejercidas por los comandantes militares del gobierno de Entre-Rios, mañana procederán lo mismo contra un inglés, un francés, un español ó un norte americano, y nos veremos envueltos en un sin número de conflictos con los agentes estranjeros, traidos solos por una debilidad injustificable del gobierno nacional.»

El comandante militar de la Plaza de la Concordia como lo indica su título, no es empleado del gobierno de la provincia, y casi estamos seguros de que el Doctor Echagüe, á quien insulta el cólega, con la hidrofobia de un lobo hambriento, no lo conoce ni de nombre.

El comandante Acuña, es oficial del ejército nacional y obra y procede en virtud de instrucciones que tendrá de su general y nada mas.

El insulto-manía que lo enagena y lo levanta á cada instante al cólega, lo hace delirar é ir hasta Entre-Rios como por encargue á morder al leal y patriota gobernador Echagüe.

No mienta, pues, y antes de acusar sobre lo que no sabe, averigüe primero.

Revista musical.

Un Ballo in maschera

Los aficionados á la música no pueden quejarse este año.

Anteayer Ruiz Blas en la ópera; ayer un Ballo in maschera en Colon.

No son novedades que se presentan al público, pero tienen el atractivo de ser cantados por ejecutantes nuevos en la escena porteña y es natural que se quiera juzgar si el héroe de Hugo estará la altura del de Scott, si el Ankastron, disfrazado en el lebretto Italiano con el nombre de Renato equivaldrá al duque de Eerrera.

Por principios y por inclinacion somos indulgentes con los artistas; los que nos favorecen leyendo muestras revistas se habrán apercibido de ellos.

Pero nos gusta dar al César lo que al César pertenece y en tal virtud debemos principiar por decir con franqueza que jamas se hizo aquí tan mal el bonito papel del paji Oscan que anoche, Canto, ejecucion dramatical, traje y hasta un peinado de mayor ridículo para un hombre todo fué mal.

La preciosa batalla «Volta la terrea fronte» así como la cancion «supor vorreste», en que tanto se distinguieron la Mollo, la Siebs y otras, pasaron desapercibidos á causa de su mala ejecucion.

En obsequio de la verdad debemos sin embargo hacer constar que la Sr. que aludimos y cuyo nombre sentimos ignorar estuvo muy bien en el quintento del segundo acto en que ejecutó su parte con mas afinacion y sujecion al compas que lo hizo en lo demas que le tocó cantar en la noche del Viérnes.

Esperamos de buena gana poder decir mucho bien de ella en su próxima aparicion y aconsejámos la que principie por peinarse como corresponde á un hombre.

***

El tenor Anastasi ha estado mejor que en ninguno otra ópera que le hemos oido cantar.

Si bien en todo el primer acto estuvo frio, sin alma, no se puede decirlo mismo de él en el resto de la ópera cantó con gusto, «Eschergo» sostuvo bien el duo del 3er. acto y demostró mucho sentimiento en todo el 4.° acto, sobre todo en la romanza «Ma se mi é forza» que, si nuestra memoria no nos es infiel, ha sido suprimida por otros tenores.

Que lástima que sabiendo cantar tan bien no tenga el Sr. Anastasi mas voz y con timbre mas grato al oido.

***

La Sr. Stoka carece de las notas graves suficientes para cantar el papel de Ubrica.

Como actriz no estuvo mal; como cantatriz no le hemos oido sino en aquella parte de su papel en que las notas no bajaban del fa sostenida grave, pasó casi inapercibida la evocacion del 2.° acto.

***

La Sra. Pazsoni canta muy bien.

Su ária y duetto del 2.° acto asi como terrecto y cuartello final del mismo que fué ejecutado por ellacon toda maestra.

Lo mismo debemos decir del ária y duet tido final del 4.° acto en que mereció los aplausos del públ co intelijen e.

No se podia reprochar á la Sra. Pozzoni si dos cosas: su peinado y su traje negro con listas verdes.

Ni en Norte América, durante el sistema colonial ni en Suecia bajo el reinado de Gustavo III se peinaban las señoras así (si es que debemos creer los retratos del tiempo) y no creemos tampoco que ni la mujer de Ankastrom ni la del Secretario Renato fuesen á casa de las adivinas ó al lugar de los ajusticiados con colores tan notables como los que usaba la Sra. Pozzoni antenoche.

***

El héroe *de la Soirée* fué Colonnese que pertenece á la alta escuela de canto y de declamacion.

No hay un gesto ni una mirada que discrepe con la palabra y el canto.

Que moderacion en su accion! Que entonacion! Que vocalizacio !

Colonnese nos hace recordar los buenos tiempos en que jóvenes aun, escuchábamos á los primeros artistas del mundo que cantaban en Lóndres, Paris ó Petersburgo.

La aria «Alla vita» del primer acto y «Eri tu che macchiari» del cuarto acto no dejaron que aspirar. Fué el nec plus ultra de la música vocal.

No estuvo tan feliz en la entrada del 2.° acto ni tampoco en el 3.°

Pero fueron solo dos nubes que pasaron como relámpago y de que sólo hacem os mencion á fuera de verdaderos.

***

Los coros casi como siempre........malos.

La orquesta muy buena si se esceptúa un 2.° violin y el oboe que no siempre han estado afinado.

***

En la mise en señe del tercer acto nos ha parecido de muy lindo efecto el uso de la luz eléctrica, sobre todo en el momento en que Renato descubre que ha sido engañado.

Y con esto concluimos por hoy.

BATAVO

Revista de los diarios de la tarde

«El Nacional» trae los siguientes editoriales:

Un artículo con el título. El voto público y el voto secreto.

Pefectamente escrito del cual trascribimos las siguientes líneas:

«Algunos cólegas se han ocupado yá de una importantísima cuestion que tiene que llamar forzosamente la atencion del Congreso, sobre todo en vista del próximo acontecimiento electoral.

«Nos referimos á las deficiencias de la ley de elecciones nacionales.

«El derecho del sufragio, el primero entre todos los que constituyen el tesoro del ciudadano demócrata, porque es en sí mismo la base del sistema representativo, requiere unestudio profundo y detenido y una observacion constante de los deque proporciona la esperiencia para que sea ejercitado legitimamente, sin perder su carácter de espontaneo.»

Continúa estendiéndose el cólega con un lenguaje florido y brillante sobre esta importantisime idea.

Trae tambien un artículo titulado: «Derechos de Exportacion.»

Hé aquí varias palabras:

"La crisis que nuestro mercado atraviesa proviene en su mayor parte de la imposibilidad de colocar en los mercados estrangeros los frutos del pais: esa imposibilidad nace en gran parte de los escesivos derechos que hoy gravan ésos productos, encareciendo su valor y arrebatándoles consiguientemente las condiciones con que pudieran luchar ventajosamente, en competencia con los productos comimiles.

"La sancion del proyecto del Diputado, colocando á los exportadores en el caso de poder disminuir el precio de los frutos del pais, traerá forzosamente consigo la exportacion de estos frutos, en vez del oro que hoy tiene que salir en grandes sumas para saldar en los mercados europeos el exeso de la importacion sobre la esportacion.

"Nuestro mercado se encontrará consiguientemente mas desahogado y los efectos de la crisis se atenuarán, al mismo tiempo que nuestros productos serán la esperanza de mejores dias para los frutos del pais.

"Esto no es, sin embargo, sino la faz económica de la cuestion."

Pública un discurso pronunciado por el Doctor D. Carlos Paz al proclamar la candidatura Alsina en el pueblo de Mercedes del cual transcribimos sus primeras palabras.

Señores:

Teniendo, como tengo, el honor de ser muy conocido de todos los que me escuchan, no puedo menos de recordarles que no sé hacer discursos brillantes, puesto que carezco de la palabra elegante y escojida de mis cólegas, recordandoles tambien que solo sé decir con franqueza, algunas veces ruda, lo que pienso.

Vinculado desde mucho tiempo atrás con este vecindario, á algunos de cuyos miembros aprovecho la ocasion de pedir humildemente perdon por las ofensas que puedo haberles inferido con mi pluma y con mi palabra en épocas para mí difíciles y que todos recuerdan, asegurándoles que he olvidado las heridas que me hicieron, vengo ántes de hablar del objeto que nos reune, á levantar un odioso antecedente que hasta este momento está pesando sobre el vecindario de Mercedes.»

En el Boletin del dia, trae varias noticias de importancia.

***

«*La Union*»—Este cólega parece haberse empeñado en que no hagamos su revista, pues, son las seis de la tarde y aun no ha aparecido por nuestra oficina.

Lo sentimos.

Transcriciones

El Directorio del Banco y la calumnia.

Estamos expuestos á vernos envueltos una vez mas, en un turbion de ofensas espantosas y de ultrajes sangrientos.

Se nos amenaza nuevamente con el terror de la injuria salvaje, lanzada sin freno sobre la frente de hombres encanecidos en la honradez y en la virtud.

Aquel que no vive sino en la atmósfera mortal de rencor, vuelve á mojar su pluma en la hiel de sus negros sentimientos, para arrojarla gota á gota sobre reputaciones tan puras como el alma de los niños.

El Directorio del Banco cae hoy bajo el peso de los golpes del energúmeno de nuestra prensa, lo cusan de haber provocado la crisis porque atravesamos, con especulaciones bochornosas!

¿A qué grado de corrupcion moral hemos llegado, que no basta una vida entera de rectitud, de sacrificios, de abnegacion, para poner á un ciudadano al abrigo de toda sospecha, á la sombra de una acusacion infamante?

¿Dónde vamos á parar, si no se respetan los antecedentes honorables de los hombres que nos han precedido en la carrera de la vida, y que, con una existencia sin mancha, han trazado una huella profunda de probidad y de honor?

¿Acaso la reputacion de cada uno puede estar á merced del primer quidam que se presenta, invocando por todo título una audacia inaudita y un espíritu predispuesto siempre al mal?

¿Acaso impunemente, los perversos pueden revolver el lodo que los rodea y salpicar á los que están cien grados mas arriba que ellos en la escala social?

Poco tiempo hace, la realizacion de una operacion de crédito, sobre la cual no se ha pronunciado aun ni la ciencia ni la ley, nos obligó á presenciar en silencio, la mas torpe, la mas escandalosa, la mas repugnante de las acusaciones que pueden lanzarse á un funcionario público.

El calumniador se cebaba con una ferocidad increible sobre las reputaciones del comisionado, provocándolo con diabólica zaña, y cuando contestó esté ofensa por ofensa, lo arrastra al Jurado, lo acusa por injuria, y luego dice que el veredicto del Jurado es la declaracion de que ese empréstito era ruinoso!

Proh pudor.

Toma despues por víctima á un juez y á varios escribanos, logra que la justicia se apodere de ellos, los pasan á la cárcel, y recrean dose en su obra de destruccion y de muerte, vuelve hácia el otro lado su mirada, buscando siempre nuevo pasto para alimentar su ódio.

Pero lo que es hoy, ese apóstol de la injuria sufrirá un desencanto atroz.

Los miembros del directorio no se dejarán manosear por ese periodista audaz y el pueblo no le acompañará en su obra.

No hay nadie que tenga el coraje de aplaudir esos cargos estúpidos, lanzados imprudentemente sobre reputaciones inconmovibles ni á las multitudes satisface esa injuria desenfrenada de la ira, cuando no puede comprender porque se acusa, porque se ofende.

Sobre todo la prensa se levantará en masa para hacer callar á aquel injuriador de oficio que, abroquelado tras de sus propios insultos, se cree tan poderoso, tan inatacable, como los héroes mentidos del paganismo.

Si ántes no asumimos un rol enérgico y decidido, hoy, que tenemos elementos de sobra para luchar y para vencer; lo asumirémos sin temor y sin escrúpulo, porque estamos fatigados ya de que se haga á la sociedad de Buenos Aires el teatro de luchas indecentes y hasta infames.

Nos ponemos, desde luego, en guardia.

Si se continúa hiriendo ó injuriando, haremos nosotros lo mismo, para echar de una vez, por tierra, ese pigmeo que aspira á ser jigante con la ofensa y la calumnia.

Nosotros no le tememos, porque no hay un solo acto de nuestra vida que pueda hacernos sonrojar ni porque jamás podrá amedrentarnos la amenaza de los audaces.

Esperemos, pues.

(*El Pueblo.*)

El Directorio del Banco y los ataques de La «Pampa.»

(ARTICULO COMUNICADO.)

Cuando «La Pampa» levantó su voz indignada é iracunda, denunciando al público una explotacion indigna por parte de algunos Directores del Banco de la Provincia, todos nos hemos escandalizado del asunto y todos nos hemos preocupado por conocer lo que haya de verdad al respecto.

Reflexionando luego de pasada la primera impresion sobre los escritos de «La Pampa,» no hallamos en ellos la base necesaria para el rudo ataque, como pasarémos á demostrarlo auxiliados de algunos datos que hemos tomado sobre el asunto en cuestion.

Parece cosa que el simple buen sentido la resuelve, que un Director del Banco de la Provincia, que es comerciante, puede tener su crédito en dicho Banco, de la misma manera y á la misma altura que si no fuese Director.

Seria muy vituperable si, que por el hecho de ser Director, el Directorio le acordase un crédito mayor del que tendria sino tuviese nada que hacer con el establecimiento, pues eso importaria explotar en provecho propio ó particular, los beneficios que debe producir el Banco para todos.

Algunos comerciantes que suelen tener necesidad como todo el comercio tiene, de descontar documentos de créditos estarán sin duda en el directorio y habrán descontado tambien pagarés procedentes de mercancias vendidas, ó habrán tomado dinero con su firma garantida por una segunda firma de responsabilidad.

Pero esto no constituye un cargo, mientras que no se demuestre claramente que estos créditos abiertos por el Banco á algunos directores, han subido mas allá de lo que debian subir en relacion á la responsabilidad de los tomadores, ó agraciados con ese credito y á la mas ó ménos liberalidad que haya usado el Banco en sus descuentos en la época que hizo los créditos aludidos:

No conviene que los directores del Banco de la Provincia sean todos comerciantes retirados, porque un establecimiento de crédito requiere como es natural que estén colocadas á su frentes, personas que conozcan el movimiento mercantil de la plaza, las necesidades del comercio y la responsabilidad de los comerciantes y todo esto no puede conocerlo un comerciante etirado.

Necesario es pues que hayan en el directorio algunos comerciantes activos, y á estos no es justo obligarles á no hacer uso de su crédito en el Banco, todavia despues de prestarle el contingente de su trabajo y de sus conocimientos.

Pero hay mas todavía.

A cualquier casa de comercio sucede, q' en algunas épocas del año tiene sobrantes de dinero en caja q' á fin de no tenerlo parado sin ganar interés, lo emplean en descontar algunos pagarés, y que luego cuando le ocurre necesidad de dinero tiene que volver á lanzar al mercado.

¿Qué extraño seria que á algun comerciante Director del Banco, le hubiese sucedido algo por el estilo?

¿Y qué es de extrañar entónces que en manos del Director de «La Pampa» se encuentre algun agaré endosado por un comerciante, que sea Director del Banco de la Provincia, y que haya sido descontado en este Banco?

A nosotros nos parece quo en este particular no hay inmoralidad ninguna.

Y creémos firmemente que si hubiese esplotacion ella existiria sin dar armas á «La Pampa»—porque—¿qué necesidad tendrá un Director que esplotase su posicion indignamente de poner su firma tras de dos endosos que tiene el pagaré, segun «La Pampa»?

¿No podría descontarlo sin necesidad de ese endoso, haciendo uso de su influencia en el Directorio?

Es claro que podria, y es claro que no hay mala fé, cuando no se ha hecho así.

Es preciso no ver visiones.

Es bueno castigar al que falta, pero no formar calvarios á quien no hay motivo fundado para creer que delinque.

Si se hubiese descubierto una verdadera falta, seríamos los primeros en condenarla.

Por lo demás, si bien el Diréctorio actual no puede llenar las exijencias de todos los que le piden dinero, es justo declarar que ha dado una expansion á los descuentos, en el sentido de dejar entrar al Banco á todo el comercio, mientras que ántes era muy limitado el número de personas que obtenian dinero del Banco.

Váyase á la Oficina de Letras y véase el número de solicitudes que se han despachado y véase allí multitud de firmas de comerciantes de segundo y tercer órden descontadas por el Banco, lo cual prueba además del ningun fundamento del cargo de descontar á ciertas firmas esclusivamente, que el Directorio ha dado á quien ha necesitado, á lo ménos mientras ha podido y ha considerado garantido el crédito, dejando demostrado que el Directorio no dá dinero solamente á las firmas notables y á las mejores firmas, pues considera como tales, las firmas de la gente moral, trabajadora y comerciantes modestos, á todos los cuales ha dado dinero y dá actualmente con relacion á sus recursos.

Notamos pues, que «La Pampa» con poca base, que por efecto de una alucinacion le ha parecido grandísima, ha dirigido tremendos cargos á algunos directores, que por sí se destruyen cuando se medita f ente sobre ellos.

W.

Contestacion

á la nota que con fecha 30 de Mayo, pasó la Municipalidad á la Comision de Salubridad de la Parroquia Catedral al Sud, sobre la multa impuesta al Gefe de la Escolta del Presidente de la República.

(Conclusion)

Usted manifiesta al mismo tiempo en el párrafo de su nota que la Comision debió dirigirse á esa Corporacion haciéndole notar la falta del Gefe de la Escolta, pero el señor Vice-Presidente no puede exigir que esta Comision observase este trámite desde que hay un proceder prescrito no solo por el Reglamento de las Comisiones de Salubridad sinó por mandato espreso de la Corporacion actual, de que solo se ocurra á esa en los casos en que hubiese necesidad de ejecutar á los multados por no haber ocurrido á abonar la multa impuesta por la Comision.

En comprobacion de esto citaré entre las varias circulares, la del 13 de Mayo de 1882 sobre pisos de las entradas de cocheras y sobre construccion de veredas en que autoriza á la Comision á aplicar la multa á los que no cumplan el mandato de la misma, en la del 19 de Marzo del mismo año sobre la colocacion de muestras en las casas de negocio llamando la atencion sobre los abusos que se cometen, autoriza á la Comision á vigilar el cumplimiento de esta ordenanza por medio del Inspector y concluye escitándola q' imponga la multa señalada; en la de Marzo 3 de 1873 sobre el estacionamiento de los carros en la calle, en la que ordena á ella imponga la multa establecida, y en caso de resistencia los conduzca á los contraventores al Departamento de Policía á disposicion del que firma (Don Miguel N. Uribelarrea.)

Y me detengo en esta enumeracion porque puedo asegurar al señor Vice-Presidente que en todas las notas que vd. ha dirigido á esta Comision, siempre la ha autorizado en conformidad con los acuerdos celebrados y sancionados por el Consejo á imponer y cobrar las multas, y solo ocurrir á esa Corporacion para ejecutarlas.

Ahora, señor Vice-Presidente debo contestar al cargo general que se hace á las Comisiones de Salubridad de que estrasimitan sus facultades imponiendo penas por trasgrecion de disposiciones que no han recibido la sancion del Consejo envolviendo en este reproche injustamente á esta Comision, que siempre obró dentro de sus atribuciones sin trasgredir jamás las ordenanzas Municipales porque su norma fué siempre obrar con arreglo á las atribuciones que le han sido acordadas, y esto sin consideracion de ninguna clase y con entera independencia, imponiendo multas á los infractores colocados en alta escala como á los de la mas reducida.—Y al enunciar esto, no es nuestro ánimo jactarnos de lo que no hemos hecho, pues ahí están las memorias del año 1871 y 72 que lo comprueban.

En cuanto al abuso que hayan podido cometer las demas Comisiones no nos corresponde decir nada, pues ellos sabrán justificarse, fuera de que si estos abusos existen, no ha debido el señor Vice-Presidente pasarlos por alto y poner el remedio correspondiente.

Sobre todo, las resoluciones de las Comisiones de Salubridad son apelables ante la Corporacion Municipal; y es entonces que ella tiene ocasion de rectificar los errores que aquellas hayan podido cometer.

Esta Comision, tiene la satisfaccion de decir que todas las veces que se ha apelado de sus mandatos han sido confirmados por la Municipalidad.

Aun mas. ¿Cual es la autoridad que puede jactarse de no cometer abusos?

¿El mismo señor Vice-Presidente no ha ultrapasado sus facultades pretendiendo arrancar los rieles de la via férrea del Norte, apesar de estar autorizado por las Cámaras Legislativas ó por el hecho de haberse consentido su establecimiento en el Paseo de Julio?

Al citar este hecho no es mi ánimo ofender á vd. porque reconozco la buena intencion con que ha tomado una medida semejante, pero sí demostrarle que no se deben hacer inculpaciones lijeras á Comisiones de Salubridad compuestas de personas honorables que se afanan por el bien general; sin obtener siquiera la recompensa de que sean agradecidos sus servicios.

Termina la dota de vd. declarando que solo el Congreso Municipal tiene la facultad de dictar disposiciones en conformidad con el art. 27 de su ley orgánica.

La Comision, lamenta el error en que ha incurrido el señor Vive-Presidente porque al citarlo no ha tenido presente las disposiciones posteriores á dicha ley como la ordenanza creando las Comisiones de Salubridad que en su art. 7 le confiere la atribucion de hacer cumplir todas las Ordenanzas Municipales y en el art. 14 les acuerda la facultad de imponer multas y solo en el caso de que escedan de $500 son apelables ante el Consejo; mientras por el art. 27 de la ley orgánica solo el Presidente tenia la facultad de imponer las multas. Además todos los hechos legales sentados mas antes en esta nota demuestran evidentemente que el art. 27 de la Ley orgánica ha caducado de hecho; que los acuerdos posteriores de esta Corporacion lo han alterado en la parte que solo autorizaba al Presidente á imponer las multas.

Y si no fuera así. ¿Cómo se consideraría todos los actos municipales desde el año 1871 en que fué alterado completamente el art. 27 de la Ley Orgánica?

¿No seria absurdo suponer que esta alteracion del Art. 27 autorizada por el tiempo y por los actos de esa Corporacion fuera ilegal? Si, señor Vice-Presidente, puesto que seria preciso anular todo lo obrado en virtud de esa alteracion y este no se puede admitir por un solo momento.

Para terminar, solo me resta agregar que la Comision ha creido deber entrar en todas estas consideraciones, atento al giro que se ha dado á su mandato, y porque es celosa de su buen proceder y tenia que justificarse ante sus convecinos. Así es que, no debe estrañar el Sr. Vice-Presidente que se dé publicidad á esta nota, pues las circunstancias le imponen este proceder.

Ahora solo me resta pedir al Sr. Vice-Presidente recabe de esa Corporacion si fuere preciso, la autorizacion necesaria para hacer efectiva esta multa segun el pedido de la nota pasada en fecha 31 del próximo pasado y comunicar su resolucion á esta Comision para que segun ella, determinar lo que ha de hacer.

Saludo al Sr. Vice-Presidente con mi mas alta y distinguida consideracion.

Emilio D. Cabral.
Presidente.
Tomás St. G. Armstrong.
Secretario.

Comision de Salubridad de San Ignacio.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1873.

Al Sr. Presidente de la República Argentina.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. por la presente, adjuntándole en cópia legalizada la nota del señor Comisionado de la Plaza 25 de Mayo para que en vista de su justa queja tome las medidas necesarias á fin de que actos tan violatorios á las disposiciones locales, no se repitan principalmente por personas que conocen cuan digno y benéfico es el respeto á la autoridad cualquiera que ella sea.

Por su parte la Comision que presido ha resuelto multar el Sr. Comandante de su Escolta por tal infraccion.

Deseando que S. E. aprecie en su justo valor nuestra determinacion, me es grato saludar á S. E. con toda consideracion y respeto.

Emilio D. Cabral.
Presidente.
Tomás St. G. Armstrong,
Vocal-Secretario,

Comision de Salubridad de San Ignacio.

Buenos Aires Mayo 30 de 1873.

Al Sr. D. Juan M. Cárrega.

Sírvase á la mayor brevedad imponerme de las multas impuestas por pasar á caballo, por el Arco de Triunfo y que esta Comision haya hecho efectivas ya sea durante el período actual ó en el que vd. tuvo el honor de presidir esta Comision, pues me es absolutamente indispensable poseer estos datos como los demas que paso á solicitarle.

Tambien se ha de servir informarme sobre los antecedentes que haya respecto de la multa de 50 pesos por pasar á caballo ó en carruage por el Arco de Triunfo, es decir, si esta multa ha sido establecida por la Municipalidad ó si ella aceptó alguna indicacion de vd. ó del cuidador de la Plaza á objeto de cobrar dicha multa.

Agradeceré á vd. se sirva contestar al pié de esta sobre los puntos que dejo consignados.

Con tal motivo saludo á vd. con toda consideracion y aprecio.

EMILIO D. CABRAL.
Presidente.
Tomás St. G. Armstrong.
Vocal-Secretario.

Mayo 31 de 1873.

Señor:

Para contestar con toda exactitud al contenido de arriba seria preciso que yo ocurriese al archivo de esa Comision, pues no es fácil recordar, las multas impuestas por pasar á caballo ó en vehículos. Sin embargo, puedo asegurar á vd., *Primero:* que fué acordado en la época en que se enlosó el piso del arco, con la Municipalidad, prohibir el trásito de bestias y rodados, por ese parage habiéndosele prevenido al señor Gefe de Policia para evitar que la compañía de Bomberos pasase con sus máquinas, etc.

Segundo—Que á todos los particulares se les ha prevenido así, aun á los cocheros de plaza, no habiendo ninguno dado lugar á que se les impusiese multas y si á algunos ginetes que se hicieron conducir á la Comision para pagar la multa de cincuenta pesos, por que lo hicieron á pesar de ser notificados. Que no hace muchos dias que un soldado de la misma Escolta del Sr. President, de la República, fué arrestado por haberse quejado el guardian de que apesar de su intimacion para que no pasase con su caballo lo hizo y *Tercero* Que la multa de ps. 50 es lo que se creyó suficiente, visto que por los animales sueltos se hace pagar cien pesos.

Creo que así dejaré satisfecho su pedido.

JUAN M. CARREGA.

Artículos varios.

La situacion en Corrientes

En un editorial de la *Union* del Mártes, vemos que esa redaccion interpretando mal el espíritu de un artículo publicado en el *Nacional* del Lúnes, pretende inferir que dicho artículo, al tratar de los nombramientos hechos por el Gobierno Nacional en la Provincia de Corrientes, se dirije al General Vedia.

Sin embargo, si el articulista hubiera reflexionado mejor el sentido del artículo en cuestion, hubiera visto que en él no se criticaba la eleccion del General en Gefe, sinó los nombramientos de los Gefes secundarios que deben mandar las milicias movilizadas.

Aprovechando esta ocasion, hablarémos de la situacion en que se encuentra la Provincia de Corrientes, situasion peligrosísima y espinosa, para el Gobierno Nacional.

Y sin embargo el Gobierno deberia estar aleccionado con los hechos del pasado, hechos que vienen á repetirse siempre que el pais se halla convulsionado por alguna lucha interna.

En las Provincias ha habido siempre una tendencia marcada de oposicion al Gobierno Nacional y un sentimiento de repugnancia invencible á tomar participacion en las revoluciones locales donde intervenían las fuerzas de la Nacion.

Estos son hechos que, siempre han sucedido y siempre sucederán, mientras que no se organice el ejército activo, bajo el sistema que debe regirlo.

Cada vez que el Gobierno ha necesitado movilizar guardias nacionales para vigilar y conservar el órden interior, ha habido siempre dificultades en las Provincias para conseguir los contingentes pedidos; y muchas veces despues de reunirlos, equiparlos y armarlos se han disuelto ó han rehusado marchar.

Este peligro es el que amenaza actualmente al Gobierno Nacional, con las pocas fuerzas movilizadas en la provincia de Corrientes y que se hallan en observacion sobre la frontera de Entre-Rios.

El dia que á esas fuerzas se les dé órden de marchar, es de temerse que ellas se desbanden, perdiendo así el Gobierno no solamente el armamento y vestuario, sinó tambion las grandes sumas de dinero que ha tenido que invertir en caballos, forrajes, armas y provisiones.

No crea el Gobierno que al escribir estas líneas, lo hagamos obedeciendo algun sentimiento mezquino ó puramente por pasion personal.

Lo hacemos en vista del peligro y de la situacion crítica en que quedaria el pais, si tal cosa sucediera y lo hacemos tambien en vista de los datos que tenemos de Corrientes.

Tome informes el Gobierno sinó crée en nuestra palabra y verá que de la ciudad de Corrientes han emigrado mas de quinientos hombres que han pasado al Chaco por no servir, y que por las fronteras del Brasil y de la Banda Oriental diariamente están pasando grupos de hombres que abandonan la provincia por no querer marchar bajo las órdenes de gefes que ellos no conocen.

Verá tambien que en Goya, donde existe un batallon numeroso, solo se han podido reunir hasta las últimas fechas, 36 hombres, los cuales se tienen acuartelados y sin salir, de temor que se dispersen totalmente.

Eso no quiere decir que la provincia de Corrientes, se halle disgustada por el nombramiento del General Vedia. Muy al contrario. Este General es simpático á la provincia y cuenta con la simpatía y la adhesion de todos los hombres inteligentes y patriotas de allí; pero para la campaña y muy principalmente para el elemento que sirve de base constitutiva de todo ejército, el General Vedia tiene el defecto de no ser conocido y es por eso que los mandos subalternos deberian haber sido dados á Gefes correntinos de prestigio, los cuales hubieran servido de intermediarios directo entre ese elemento y la autoridad nacional.

La Provincia de Corrientes tiene gefes, como Sosa, Alsina, Calvo, Martinez y otros que son muy queridos principalmente el primero, y que gozan de mucha influencia entre la juventud y en la campaña. Son hombres que como militares han dado sus pruebas y en quienes el pais puede tener entera confianza, pues ellos han sido siempre adictos á la causa de las leyes y del órden; así es que el Gobierno deberia utilizar los servicios de hombres que han luchado toda su vida contra el partido que hoy se levanta en armas á perturbar la tranquilidad de la Nacion, poniéndolos á la cabeza de las fuerzas movilizadas que están bajo las órdenes del General Vedia, consolidando de ese modo el prestigio de este Gefe y del Gobierno y contentando así al pueblo correntino que siempre se mostró digno sostenedor de la integridad nacional.

El espíritu público en Corrientes se halla predispuesto favorablemente á la causa del órden, y hóstil á la causa del caudillaje encabezada por Lopez Jordan; pero es necesario para aprovecharse de esos sentimientos emplear hombres que respondan á la confianza de las masas, sobre todo en estos momentos en que la abstencion de esa Provincia vendria á crear nuevos conflictos al pais.

Esperamos que el Gobierno tomará informes sobre los datos que apuntamos á la lijera y sabrá conjurar con medidas prudentes el peligro que lo amenaza en la Provincia de Corrientes, mandando hombres que respondan á su entera confianza y que puedan captarse la simpatía de esa Provincia.

**

La ambicion

Este deseo insaciable de levantarse por encima y sobre las mismas ruinas de los otros; este gusano q' corroe el corazon y no le deja jamas tranquilo; esta pasion q' es el gran resorte de las intrigas y de todas las agitaciones de las carreras, que forma las revoluciones de los Estados, que dá todos los dias al Universo un nuevo espectáculo; esta pasion que se atreve á todo para lo cual no le cuesta nada volver desgraciados á aquellos que eran poseidos de ella.

El ambicioso no goza nada, ni de su gloria; él la encuentra oscura; ni de sus puestos, queriendo subir siempre mas alto; ni de su prosperidad, él jime y decaece en medio de su abundancia; ni de los homenajes que le rindiesen, ellos son envenenados por estos á quien él está obligado á rendirselos; ni de su favor, ellos vienen á ser amargos desde que es preciso participarlos con sus concurrentes; ni de su reposo es desgraciado á medida que es obligado á estar mas tranquilo.

Su ambicion, le dá cuenta como desgraciado, le envilece y todavia le degrada.

¡Qué bajeza para su porvenir!!

Es preciso aparecer tal como es, pero no tal como nuestro deseo.

Bajeza de adulacion: se inciensa y se adora el ídolo que se equivoca; bajeza de cobardía, siendo preciso saber padecer un disgusto, devorar con repugnancia y recibirlos cerca como de gracias; es bajeza de dis imulacion, no tener punto de sentimiento á sí, y no pensar que por detrás están los otros; es bajeza de desordenamiento, hacerse los cómplices y quizás los ministros de las pasiones de estos que nosotros defendemos, formando parte de sus desórdenes, ó para participar mas seguramente á sus gracias; por fin, es bajeza de hipocrecía, demostrar con apariencias de piedad, ridiculizando al hombre de bien para su porvenir, y hacerlo servir á la ambicion, la relijion misma que la condena.

Qué se nos dice despues de esto, que es el vicio de las grandes almas: el carácter de un corazon cobarde y bajo; que es el paso marcado de una alma vil.

La obligacion solo puede llevarnos á la gloria; y aquella que se debe á las bajezas y á las intrigas de la ambicion, llevará siempre con ella un carácter de afrenta que nos deshonrará: nos promete los reinos del mundo, y toda su gloria, á estos que se postran delante la iniquidad y que se degradan vergonzosamente ellos mismos.

Se reprochan siempre nuestras bajezas ó nuestra elevacion; nuestro lugar llamado sin intermision, los envilecimientos que han merecido; y los títulos de nuestros honores y de nuestra dignidad, vienen á ser ellos mismos los tractos públicos de nuestra ignominia.

La ambicion nos dá cuenta falsa, cobarde y tímida, cuando es preciso sostener los intereses de la verdad.

Se teme desagradar; se quiere siempre conciliarlo todo y amoldarlo.

Es capaz en derechez, de candor y de una cierta nobleza que inspira el amor á la equidad, y que solo hace los grandes hombres, los buenos sujetos, los ministros fieles y los majistrados ilustrados.

Así no se sabria contar sobre un corazon en que la ambicion domina; no nos dá nada seguro, ni fijo, nada grande; sin principios, sin máximas ni sentimientos, tomadas las formas, se platijá sin intermision al grado de las pasiones ajenas, pronto igualmente á todo, segun el viento que vuelve, ó á sostener la equidad ó prestar su proteccion á la injusticia.

Séanos permitido decir que la ambicion es la pasion de las grandes almas; si no es grande por el amor á la verdad, tambien se tiene placer por ella.

Correo del Pacífico

Las noticias de que ha sido portador el *Araucania*, llegado ayer por la mañana con procedencia de los puertos del Pacífico, son de poco interés.

En la revista que vá en seguida, encontrarán nuestros lectores condensadas las ocurrencias de mas nota.

El movimiento político de Chile en la segunda quincena de Mayo no ofrece interés ninguno.

El suceso público mas notable que encontramos en la prensa chilena, es el temblor que se ha sentido en Valparaiso y en todo el litoral y aun en algunos departamentos del centro de la República.

Hé aquí los detalles que dá *La Patria* de Valparaiso en un suplemento que hemos recibido:

El temblor de hoy—A las 12 y 30 minutos de la tarde de hoy se ha sentido un temblor de tierra tan récio como no se recuerda otro desde el que sobrevino en el mes de Abril de 1851.

El remezon y el ruido de que vino acompañado atemorizó de tal modo á los habitantes, que todos hasta los ménos tímidos, echaron á correr hácia á las calles, plazas y cerros.

¿Quién no recordó en esos momentos de confusion á Mendoza, Arequipa y San Salvador?

El sacudimiento parece que vino de Norte á Sur, y duró ocho segundos. Si se prolonga cinco ó seis segundos mas, de seguro que una parte, si no toda, la ciudad estaria en ruinas.

Naturalmente, han ocurrido algunas desgracias.

Los que mas han sufrido son los pesados edificios de ladrillo.

Casi todas las paredes interiores del cuartel de policía están rasgadas.

Seria prudente que la autoridad nombrase una comision de ingenieros que examinase el edificio; no sea que mas tarde tengamos que lamentar una catástrofe.

El templo de la Merced ha quedado ruinoso. La muralla del frente se ha partido, uno de los machones está despedazado, y los demas, lo mismo que las paredes, se hallan rasgados.

Del edificio del Dr. Rios se desprendió un trozo de cornisas.

El templo masónico se ha trizado en algunas partes; pero se dice que solo ha sufrido el estucado.

Algunas paredes interiores del nuevo edificio del señor Edwards, en la plaza de la Victoria, han sufrido algo.

La casa del señor Ferreira en la calle de Valdivia, se ha rasgado en tres ó cuatro partes.

Las casas de adobe han sufrido ménos.

De la cornisa de la casa número 71, 73 y 75, calle de la Independencia, se desprendieron algunos ladrillos. Por fortuna, nadie pasaba por la acera en esos momentos, que de lo contrario hubiéramos tenido que lamentar desgracias.

Una casita que se construia en el cerro de la Merced se nos dice que vino al suelo.

En el cerro de las Monjas, hácia el lado del estero de Jaime, cayó tambien otra cosa. Las personas que en ella vivian estaban ausentes.

El techo de una casa de la calle de Olivar ocupada por un despacho se hundió.

El edificio que ocupa el despacho del Descanso quebrada de Elias, quedó con las paredes rasgadas.

Lo mismo ha pasado en dos casas del cerro de la Concepcion.

La casa del señor Macaya, en la plaza Municipal, se rasgó de arriba á abajo.

Por fortuna, pronto se la vá á derribar.

El edificio de los bomberos y el del telégrafo del Estado, están rasgados en algunas partes.

Una pared de la casa del señor Niño, en la calle de Maipú, vino al suelo.

La escuela del Salvador y la de Blas Cuevas han quedado algunas de sus paredes rasgadas.

En fin, seguir enumerando las casas que han sufrido con el remezon de tierra, sería nunca acabar.

Baste decir que son muy pocas las que no se han trizado por lo ménos.

En los cerros nos dicen que contribuia á aumentar la confusion, la lluvia de tejas que caia de las casas sobre la cabeza de los que huian pidiendo misericordia.

El cerro de Yungai se ha abierto en varias partes.

Las pérdidas en los establecimientos donde habia depositado botellas, cristalería, loza y otros objetos frágiles, han sido de consideracion.

Despacho hemos visto donde el licor de las botellas que vinieron al suelo con el sacudon, corria por el pavimento como si hubieran derramado baldes de agua.

Otro tanto sucedió con las drogas en algunas noticias.

Desgracias personales parece que por fortuna, han ocurrido pocas.

Hasta ahora sabemos de un peon que se vino al suelo de un andamio de una casa en construccion en la calle de la Victoria. El infeliz cayó á la acera partiéndose la cabeza. Fué llevado al hospital gravemente enfermo.

Otros dos peones cayeron de los andamios de una casa que se construye en la misma calle de la Victoria, entre las de Colegio y San José. Uno de ellos ya debe haber fallecido.

Un escribiente del juzgado del crimen se docsiló una pierna, pues no pudiendo abrir la puerta se tiró á la calle por una ventana.

Los que se llevaron buenos golpes y recibieron contusiones al huir, han sido varios. Desmayo ha habido por mayor.

Tales son los principales estragos que ha causado el temblor de hoy. Si el remezon es de noche, la confusion y las desgracias hubieran sido, de seguro, mucho mayores.»

—Ha fallecido en Santiago, la respetable señora doña Nicolasa Toro de Correa, la matrona mas respetable de la alta sociedad de esa capital.

—El célebre asunto Coignar, se resolvió ante el Jurado, el mismo que relevó á éste de los cargos que le hacia el intendente Echaurren.

En los diarios de Lima leemos lo siguiente;

¡Escándalo inaudito!—Esta noche, poco despues de las siete y media, ha sido asaltada por ocho ladrones, la casa de Gruning y Ca., situada en la calle de Aumente.

Dicha casa es espaciosa: en los bajos, vive el el gefe de ella con su familia, y en los altos los dependientes.

Encontrábase aquel, es decir Mr. Wesfall, con las señoras y dos dependientes, en el comedor, cuando de pronto varios individuos que se presentaron á la puerta, hicieron sobre ellos una descarga á quema ropa.

Mr. Wesfall apenas tuvo tiempo para un rewolver y hacer fuego sobre sus agresores, uno de los dependientes cojió á uno de ellos por el pescuezo, pero se vió obligado á soltarlo por haber recibido una herida en el brazo.

Desde ese instante Mr. Wesfall quedó solo batiéndose con los ocho bandidos, á quienes hizo retroceder hasta la puerta, donde se encontraba el celador de la esquina que habia acudido al sentir los disparos.

A los dependientes que se encontraban en los altos, no los habia alarmado el ruido de los tiros porque se imajinaron que fuera algun barullo en la calle.

M. Wesfall y el celador continuaron en la calle luchando valerosamente contra los ladrones sin que ocurriera nadie á prestarles ayuda.

En un momento en que el celador se aproximó á aquellos haciendo fuego con un rewolver, fué tomado por estos, despojado de su arma y herido gravemente.

Los ladrones siguieron en retirada á pesar de haber desarmado Ya herido al celador, y penetraron en el callejon de la Toma.

Pocos momentos despues se presentó el comandante Gonzalez logrando reunir siete celadores con los cuales se dirijió á atacar á los ladrones, que se les suponía ocultos en un callejon.

Estos apénas sintieron la aproximacion de la Policía, huyeron hácia el rio, el que vadearon sosteniendo un fuerte tiroteo con aquella.

Se cree que uno de ellos vá gravemente herido, pues en todo el trayecto por donde han ido se encuentran varios charcos de sangre.

De parte de los atacados han sido heridos las siguientes personas:

Mr. Wesfall, herido en el hombro, no habiéndose podido encontrar la bala hasta este momento que son las ocho y media.

Uno de los dos dependientes en un brazo, habiendole el proyectil rosado el hueso.

Dos sirvientes de la casa, levemente.

Y un valiente celador, el que cuando llegó el comandante Gonzalez no podia tenerse de pié en vista de lo cual hubo necesidad de llevarlo á medicinar.

Los señores cirujanos que acudieron con una solicitud recomendable á atender las heridas, fueron los doctores Espinal y Gran.

Hasta las ocho y media aun no se habia presentado el Comisario del cuartel y ninguna otra autoridad de policía, si se esceptúa al comandante Gonzalez.

¡A cuantos comentarios y recriminaciones se presta este hecho extraordinariamente escandaloso!

Considerar q' en el corazon de la populosa y civilizada Lima, los ladrones salteen á mano armada las casas de comercio, y que sea necesario para librarse de sus depreadaciones, sostener con ellos una lucha á muerte, tanto los vecinos como la policía.

Esto parece inverosímil, nos costaria creerlo si el hecho palpitante que acabamos de narrar no constatase la triste y vergonzosa verdad del desamparo é inseguridad en que está la vida y la propiedad de los habitantes de esta capital.

No hay ejemplo, no hay noticia de una ciudad que, contando como la poblacion de Lima con los recursos que se consagran á los gastos de policía, se robe, se saltee y se mate en ella como en plena Sierra-Morena.

Debemos, pues, convencernos una vez mas, que la que se llama policía entre nosotros es una fuerza inútil, inservible, completamente inservible, y debemos estar preparados á toda hora para caer aun en el mismo seno del hogar, heridos ó muertos por los arcabuces de los bandidos.

Sin tiempo por hoy para comentar detenidamente el suceso de la calle de Aumente, nos ocuparemos de él en el próximo número.

Antes de terminar, pedimos el mayor esmero en la asistencia del valiente celador, y una recompensa por su abnegado proceder.»

El Presidente Pardo pasó una gran revista militar en la alameda de la Exposicion. Asistieron todos los cuerpos de línea y de la guardia nacional del Callao y Lima.

«La Patria» dice acerca del empréstito iniciado con la casa de Dreyfus que el estado financiero de los principales mercados europeos en relacion con el crédito del Perú, era un tanto cuanto desfavorable. Los bonos de 1870 se cotizaban á 78 p.% y los del 72, precisamente aquellos á que se contraen las operaciones en prospecto, á 66.

En el Callao tuvo lugar un gran incendio en la calle del Comercio hácia el lado de la plaza Matriz.

Alcanzó á reducirse á cenizas una seccion de media cuadra en contorno, siendo las pérdidas, por lo ménos, de medio millon de soles, habiendo muy poco asegurado. Los principales perjuicios son de la casa de los señores Barabino hermanos y Ca. y la joyeria de un señor Bentlenger. Ambos pierden como doscientos mil soles. El Hotel del Comercio y todos los edificios hácia la plaza están completamente en cenizas.

En Lima y Callao acaban de practicarse las elecciones para las nuevas municipalidades, conforme á la última ley.

El dia tres se ha colocado en Lima y en la portada del Callao la primera piedra para erijir el monumento del 2 de Mayo.

Noticias Generales

De Montevideo hasta el 4 del presente, tenemos las noticias siguientes que tomamos de los diarios de esa Capital.

Montevideo, Junio 3 de 1873.

Bolsa Montevideana. Ventas—Deuda interna 2.a serie, 20,000 $ para fin del mes 61 1/2 p.%. 20,000 $ para fin de julio 59 1/2 " 10,000 " para fin de mes con opcion á entregar igual cantidad al mismo tipo hasta esta fecha 59 "

Empréstito extraordinario—5,000 $ al contado 96 p.%, 7,000 " para el 5 96 "

Progreso oriental—100 acciones disp. para el comprador hasta el fin de mes 56 1/2 $ c/u, 100 57 " 40 id, al contado 54 " 10 54 " 10 54 " 10 54 "

De «El Telégrafo Marítimo» tomamos lo siguiente:

Fuera de Bolsa. Exportacion—Se ha hecho sentir hoy la misma paralizacion en todos los productos de exportacion que en los anteriores dias.

Nos consta que algunos de nuestros barraqueros no conformándose con los precios, que le han sido ofrecidos por el artículo lanas, se disponen embarcarla por su propia cuenta con destino á varios mercados estrangeros.

Importacion—Vino tinto catalan, ayer quedó realizado el todo del cargamento por «Jóven Hortensia», de Barcelona, á los siguientes precios, despachado:

280 pipas vino tinto, marca Amat, 60 $ pipa, 100 cuarterolas id seco 73 $ 1/4; 200 cajones aceite, marca Poscal y Pio, 4 $ 10 cts.; 50 sacos garbanzos, 6 $ quintal.

Cambio—Sobre Lóndres se pasaron ayer, á última hora, para el vapor «Araucania», que salió hoy para Europa, 3,000 libras esterlinas á 51 1/4 d. por peso corriente.

Movimiento del Hospital de Caridad de Montevideo—Desde el dia 16 de Mayo hasta el 31 del mismo inclusive.

Existencia en 16 de Mayo, 395.

Entraron 97 Civiles, 68 Militares, 13 Mujeres, Salieron 74 id, 54 id, 5 id, Fugaron mujeres 1, Fallecieron 10 id, 2 id, 4 id.

Existencia en 1.° de Junio, 420.

BOLSA DE COMERCIO.

Montevideo, Junio 5 de 1873.

Deuda interna 2.a série—10,000 $ para fin de mes con opcion para el vendedor de entregar igual cantidad y al mismo tipo, hasta la misma fecha 59 p.% de su valor; 20,000 " al contado 57 1/2 20,000 " para fin de mes, con opcion para el comprador de pedir 20,000 $ mas al mismo tipo en la misma fecha 61 " " 20,000 " idem idem 59 " ",

Progreso urbano—30 acciones al contado 2 p.% de prima.

Progreso oriental—20 acciones al contado 55 p.% de su valor, 40 para el 7 del corriente 55 1/2 " " 20 id disp. para el comp. ha ta fin de Julio 58 " " 100 idem idem 75 1/2 " " " 50 al contado 55 1/2 " " 40 idem idem 55 1/2 " " " 100 para fin de mes 56 " " " 138 accs. disponibles para el comp. hasta fin de Julio 58 " " 20 para el 15 del corriente 56 1/2 " " 50 para mañana 55 1/2 " " 50 idem idem 55 1/2 " "

Escuelas—Tenemos á nuestra vista una estadística de la capital del Brasil, de la que resulta que allí hay nueve escuelas para cada 2064 leguas cuadradas ó para cada 2404 habitantes; que á cada escuela asisten por término medio 305 alumnos, que el número de total de estos es 133,950, y de las escuelas públicas, 109,699.

—El señor Gomez presentó ayer á la Cámara de Senadores el siguiente—

PROYECTO DE LEY—Art. 1.° El escudo de armas del Estado, creado por ley de 14 de Marzo de 1829, será orlado por dos ramos de olivo y de laurel unidos en la base por un lazo azul celeste.

Art. 2.° Quedan suprimidos los trofeos militares de marina, etc. decretados en la citada ley.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 2 de 1873.

Juan Ramon Gomez

—No tuvo lugar ayer tampoco, por falta de número, el Consejo de Guerra del señor Patiño.

—Ayer tomó posesion del cargo de oficial mayor del Ministerio de la Guerra, el Dr. D. Daniel Granada.

—La barca francesa *Cardouan* el sábado á la noche le efectuó algunas averias á la barca americana *Midas*.

—El pailebot núm. 245 le causó averias en la tarde del 28 del pasado á la barca francesa *George Anguer*.

—Ayer tarde entró á nuestro puerto la corbeta italiana de guerra *Vittor Pisani*, procedente de la Nueva Zelandia.

Este buque tiene 14 cañones y 212 hombres de tripulacion.

Sigue para Génova.

Parte policial—El de ayer comunica lo siguiente:

El Sábado á la tarde Da. María Holdy, que vive por las inmediaciones del Saladero de Ramirez, se presentó al Comisario de la 5.a seccion y le declaró que al regresar á su casa habia entrandose

orzada la puerta, que le habian sustraido de uno cofre 23£, 90 pesos en papel y plata y un reloj de plata.

Aunque no pudo decir quienes eran los ladrones, se hacen diligencias para descubrirlos.

El Gefe de serenos remitió preso á Roberto Sistro que fué sorprendido robando á los verduleros del mercado.

Por la 1.ª seccion se comunica haber salido á la costa Este un cadáver de un individuo desconocido.

Se le ha hecho dar sepultura.

El mismo Comisario participa que el sacerdote italiano D. Antonio Bustelli, que vive en la calle de Perez Castellanos núm. 160, habia declarado que el sábado á la noche unos ladrones se habian introducido en su casa robándole 180$ papel 14 talones del Banco Mauá por valor de 100$ cada uno, 30 relojes de oro, 10 cadenas de id, 33£ varias monedas de once patacones y onzas de oro, un prendedor, un par de caravanas con brillantes, tres anillos con brillantes y diamantes.

Apesar de las averiguaciones practicadas aun no se ha podido descubrir á los autores de ese robo.

Han entrando 17 presos y han salido 6 en libertad.

«La Ultima Hora—Le llegó ya la suya al cólega que llevaba ese nombre.

Requiescat in pace.

Presentacion—La esposa del Capitan D. Calisto Olmedo, actualmente preso en Minas, se ha presentado á la Cámara de Representantes denunciando la prision de su esposo y la falta de regularidad en los procedimientos que se han seguido con él.

La referida señora se presentó tambien ayer al Gobierno, con varias cartas.

El señor Presidente conferenció con ella largo rato.

D. Cárlos de San Vicente—Se decia ayer que este señor será nombrado Oficial 1.º de la Capitanía del Puerto.

El señor Ministro de Gobierno—Hasta ayer tarde no habia vuelto de su viaje á San José, el Sr. Alvarez, Ministro de Gobierno.

Cuidado con las *maragatas*, Exmo. señor........

Exposicion del Coloniage—Sigue llamando en Chile la atencion esta célebre fiesta imaginada por el Intendente Vicuña Mackenna.

El Directorio de la Exposicion ha recibido las siguientes donaciones.

Un mate que perteneció al obispo Maran; los cíngulos que pertenecieron á San Saturnino y que una señora Serrana se los cambió al santo por otros de seda; la espada del general D. Manuel Bulnes; el sable de D. José María Benavente, el terrible sableador de las pampas, sable tan grande y pesado tal vez como la célebre tizona del Cid; y dos mesas del siglo pasado.

Parte telegráfico de Chile—Santiago, mayo 28—El incendio del Club de la Union fué de poca duracion, merced á la presteza con que acudieron las compañías de bomberos.

Las pérdidas son de poca importancia.

El domingo pasado se inauguró el camino de cintura.

Hoy tiene lugar la Exposicion de objetos del coloniaje.

Se ha expedido un decreto autorizando la construccion de un ferro-carril aéreo en Valparaiso.

Mortalidad—Dia 3: Catalina Mandia, oriental, 19 meses: Dolores B. y Pándola, oriental, 6 meses; José Rodriguez, oriental, 9 meses; Rosalinda C. de Montoli, italiana, 26 años, casada; María L. oriental, 24 años; Eulalia Ellauri, oriental, 4 años; Eugenio Rodriguez, oriental, 9 meses; Juan Soro, español, 40 anos, casado; Aniceto Rarrero, oriental, 1 1|2 mes; Juan Antonio Suarez, oriental 2 dias.

El testamento de Napoleon—La *Pall Mall Gazeta* anuncia que el testamento de Napoleon III acaba de ser legalizado; su fortuna personal es de 120,000 libras esterlinas (3 millones de francos) que deja por completo y sin reserva á la emperatriz Eugenia.

El solo legado que hace á su hijo es, segun se dice, la corona imperial. Si esto es cierto, constituye una violacion de la idea napoleonista que exije que los Bonapartes no reinen sino cuando son llamados por la voluntad popular. Bajo este punto de vista, el testamento del ex-emperador es en ese sentido un manifiesto importante para los imperialistas. Es un mensaje dirijido á los amigos del príncipe Napoleon.

—

Respecto de lo poco que adelantan nuestras repúblicas en su administracion de Justicia en nuestra campaña, llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la solicitada que tomamos tambien de los diarios de Montevideo.

El Durazno—*Administracion de Justicia*—Es deplorable el estado de nuestra campaña en cuanto á la administracion de Justicia, como pasamos á demostrar seguidamente.

Despues de la batalla del Sauce falleció don José Casuriaga, dejando siete hijos, tres mayores de edad y cuatro menores de edad y habiendo quedado sin habitacion ni campo, aprovechando de la amistad que existia entre el que firma y el finado padre, se introdujeron en mi campo trayendo noventa animales vacunos y otros tantos lanares.

No quise objetar nada respecto de ese proceder y autoricé tacitamente la intrusion, dejándolos en libertad de administrar estos pequeños intereses en atencion á los cuatro menores que existen.

En fecha 9 del corriente mayo, ellos abandonaron el campo y levantaron el ganado todo, recibiendo ademas de mí, dos cientos quince pesos con 14 cts. m|c.

Pocos dias despues me demandaron ante el Juez de paz de la primera seccion del Departamento del Durazno, don Cárlos Caraallo, quien habiéndome citado para las diez de la mañana me hizo esperar hasta las dos de la tarde sin que mi demandante ó demandantes compareciesen, concluyendo por fin por exigirme cincuenta pesos moneda corriente, segun él para tapar la boca á mis demandantes.

Estos derechos ó imposiciones del Juez de Paz los desconozco sin embargo de tener un recibo de ello por dicho Juez.

Ninguna responsabilidad tenia que recaer sobre mí por los mencionados intereses, por cuanto no los he recibido á mi cargo de manera alguna siendo yo solamente un simple protector de esa familia desvalida, existiendo ademas la circunstancia de que el finado Casuriaga pertenecia durante la pasada revolucion á las filas de Aparicio.

Con qué derecho ese Juez, sin haber comparecido la parte demandante, me exije cincuenta pesos moneda corriente? Se habria constituido en parte á la vez de juez? Es cuanto puede deducirse de este procedimiento tan arbitrario como indebido.

En mi poder existen documentos que comprueban el proceder citado, llegando dicho Juez de Paz hasta demandar á una hija menor mia para responder á la misma causa, sin que la ley autorice semejante violacion del derecho, existiendo el que firma como tutor y curador natural de esa menor.

Tanto mas es inaudito el proceder del Juez de Paz citado, cuanto que no ha exigido de la parte demandante el discernimiento del cargo de tutor y curador de esos menores como era de su deber y ni aun ménos rindió cuenta del acto al Ministerio de Menores, á fin de que este, interviniendo procediese á garantir esos intereses, á fin de que los menores no se encontrasen mas tarde perjudicados como se encuentran hoy contra los preceptos de la ley que nuestro Código Civil nos designa en tales casos.

En prueba de esto existe en mi poder una niña de seis ó siete años mas ó menos, á la cual nada se ha designado aun de esos intereses, siendo una de las menores y heredera forzosa de los mencionados intereses.

Esto ponemos en conocimiento de la alta Cámara de Justicia á fin de que se vean cortados abusos tan perniciosos al órden social é intereses generales del pais.

Joaquin Silva.

—

Ideas que coinciden con las últimas afirmaciones de «La Tribuna» de la tarde entre nosotros.

Las tomamos de uno de los editoriales del «Siglo» de Montevideo de fecha 4 del presente, ellas dicen así:

La verdad es que hay rivalidad entre el Brasil y la República Argentina en las cuestiones que se refieren al Paraguay.

Esa rivalidad ha estado á punto de producir un rompimiento que la sagacidad del General Mitre ha conjurado; pero esa rivalidad no por eso ha dejado de existir—Hoy el teatro de ella es la Asuncion.

Por eso ha ido allí el General Mitre, mas que nadie interesado en sacar incólume la alianza, su obra predilecta, de los peligros que la amenazan. Serán las selvas del Paraguay tan inútiles como quiera «La Tribuna» pero hay quien no las desdeña.

Y en la actual contienda que sobre los despojos del Paraguay riñen el Gobierno y la revolucion, hay un elemento mas simpático á la causa del Brasil y hay otro mas favorable á la influencia argentina.

«Así, la rivalidad de los dos aliados q' algo esperan ganar en el Paraguay, se refleja en los míseros restos de aquel pueblo.—Así, la accion deletérea de la alianza, sobrevive á su obra.—Así se prepara en fin la disolucion completa de la Nacion Paraguaya, despues de haberla postrado y aniquilado.»

Apesar de que nosotros no negamos la existencia de una mala voluntad de parte del Brasil hacia nosotros, sin embargo dudamos de lo que el cólega «La Tribuna» nos dice, no hace mucho a ese respecto, pero sin embargo no podemos ménos de hacer notar la coincidencia de ideas que existe en este caso entre ambos cólegas «La Tribuna» de nuestra capital y el cólega Montevideano.

«La Tribuna» de Montevideo.

Este cólega de la vecina república contesta en los términos siguientes á las palabras del Siglo de esa Capital que nosotros transcribimos hoy.

Dice así:

El Brasil y la revolucion paraguaya—En nuestro número de anteayer, en la seccion *Esterior*, reprodujimos una noticia que encontramos en los diarios venidos de la Asuncion, en la que anunciaba la actitud que asumiria la division brasilera residente en esa capital, si la revolucion la amenazaba.

La simple transcricion de esa noticia ha orijinado el artículo que se lée en «El Siglo» de ayer, bajo el epígrafe «El Brasil en el Paraguay,» en el cual se hace mencion de las opiniones manifestadas últimamente por «La Tribuna» respecto á la situacion pasada y actual del Paraguay y al proceder que con esta República han observado los gobiernos signatarios del tratado de la Alianza.

Basandose «El Siglo» en la reproduccion que hicimos de esa noticia, cuya autenticidad no podemos garantir, encuentra oportunidad para reiterar otra vez sus ideas acerca de la guerra que sostuvieron los aliados contra el déspota paraguayo.

Creemos innecesario decir que, *El Siglo* se muestra en el citado artículo lógico con lo que ha sostenido en los anteriores, esto es, defensor *enragé* de eso que él llama nacion paraguaya y tambien enemigo no ménos fanático del pacto que suscribieron en 1864 los gobiernos Argentino, Oriental y Brasilero.

Antes de terminar su escrito *El Siglo* dice lo siguiente;

«Quisiéramos ahora que *La Tribuna* nos permitiese hacerle una pregunta:

«¿Cree que el otro protector del Paraguay, la República Argentina, representada hoy en la Asuncion por el general Mitre, verá la cuestion suscitada por los progresos de la revolucion del mismo modo que su aliado? Cree que estará muy conforme en que si los revolucionarios triunfan es amenazasen la capital, se les diga por los aliados: «de ahí no pasareis?»

Sorprende que *El Siglo* en cuya redaccion figura un ex-diplomatico, haga la pregunta que antecede, pregunta que, inmediatamente de formularse está contestada por el sentido comun y las prescriciones generales del derecho.

Como no creemos posible lo que asevera el diario paraguayo en la noticia que nosotros trascribimos, diario probablemente hóstil al Imperio, no podemos satisfacer los deseos del cólega.

La presencia, en la Asuncion, de la Legacion Argentina y de unos pocos soldados brasileros, ya hemos dicho la significacion que tiene, y la conducta circunspecta y marcadamente imparcial de ambos, autoriza á suponer cual será su conducta ante la presente emergencia del Paraguay.

Si los revolucionarios triunfantes se presentaran á la puerta de la capital y aun la ocupasen, es racional suponer que, el general Mitre y el gefe de las fuerzas brasileras permanecerian indiferentes y sus esfuerzos no tendrian otro objeto que evitar tropellas contra sus respectivos súbditos.

El gobierno del Sr. Jovellanos no es una sucursal argentina ni brasilera, es el gobierno legítimo y constitucional de ese resto de nacion que se estiende á las orillas del rio Paraguay, y el sabrá como se entiende con el bochinche que le ha armado el general Caballero.

Dado el caso que triunfara la revolucion y desapareciera *totalmente* el gobierno de Jovellanos, los representantes estrangeros sabrán la actitud que deben asumir.

Parece que *El Siglo* desea repitamos que, los Representantes del Paraguay no dificultan en nada la marcha del Paraguay y que si alguna intervencion han tenido los Gobiernos que los han enviado, esta ha sido bienhechora y propicia á la felicidad de aquel desgraciado pais.

Díganlo las facilidades que el Brasil le ha creado al Paraguay en Inglaterra, para que contraiga empréstitos y elementos favorables á su reconstruccion, y dígalo el hecho de haber la República Argentina acreditado le una Legacion permanente (á cargo del Jeneral Vedia) con el propósito manifiesto de alentar el espíritu nacional paraguayo, evitar su aislamiento y probarle la consideracion que le merece.

Esas rivalidades entre el Brasil y la República Argentina de que nos habla *El Siglo* son nominales, nada mas, y es el fruto de la maledicencia de unos pocos que se empeñan en propalar ideas falsas sobre la verdadera situacion del Paraguay.

Las simpatías que en ese pais hay por el Brasil ó la República Argentina, casi no merecen tomarse en cuenta, pues los paraguayos honrados y verdaderamente patriotas tienen el convencimiento de que su libertad y adelanto lo deben á los aliados y por eso á ellos tributan su respeto y gratitud.

Justicia Americana—El siguiente hecho que trascribimos del *Correo de los Estados Unidos* dará una idea de las costumbres de la gran república americana.

Un aleman rubicundo y de voluminoso vientre, cuyo rostro demostraba perfectamente que su alimentacion no era descuidada, se presentó dias pasados ante el juez Dowling, en el Tribunal de Policia de las Tumbas, acusando á un pobre rapazuelo de 10 años, pálido y rotoso, de haberle robado un pan.

—Hijo mio, díjole el Juez bondadosamente: nunca debes robar, cualesquiera que sean las circunstancias en que te encuentres. Si hubieras ido agregó el Juez con sonrisa un tanto irónica, á ver á este señor, que es bueno y generoso, porque es rico y feliz, de seguro que te hubiera dado lo que necesitaras para comer. Ya ves, pues, que no debes robar.

—Señor, dijo el pequeño Valjean, yo carecia de dinero y tenia mucha hambre.

—¿No tienes padres?

—No señor, han muerto.

—¿Y que haces para vivir?

—Vendo diarios,

—¿Y no habias ganado lo bastante ayer para pagar tu comida?

—Señor, ayer hacia mucho frio; nadie andaba por las calles y solo conseguí dinero para pagar mi cama.

—¿Y ahora tienes dinero para comprar diarios y volverlos á vender?

—Ni un centésimo, señor.

—Bien, ven acá; tú me pareces honrado, aunque hayas robado un pan. Toma esto, y el Juez sacó de su cartera un billete de banco que dió al muchacho quien de alegria se pone á llorar; haz de ese dinero un buen uso y vuelve todos los dias á contarme como van tus negocios. Vete y no vuelvas á caer en la misma falta.

No es necesario decir que el muchacho salió conmovido y con el corazon sin duda mejor dispuesto, y es muy probable que la caridad evangélica del magistrado haya producido en aquella alma tierna un efecto diametralmente opuesto al que suelen producir las casas de correccion para los niños.

Futuras reclamaciones—Dice «La Tribuna» de Montevideo;

Encontramos lo siguiente en los diarios llegados ayer de Buenos Aires:

«El Ministro de Relaciones Exteriores ha dirijido ayer al Ministro de la Guerra la siguiente comunicacion:

«Por una nota del Vice-Cónsul argentino en Paysandú y contestacion del capitan de dicho puerto, que son trasmitidas por el Cónsul general en Montevideo, aparece que el 3 del corriente, á las 10 del dia, fué perseguido y cañoneado por el vapor oriental *Guarda* el argentino *Sirena*, apresado mas tarde por las fuerzas de la nacion.

En presencia de las reclamaciones que mas adelante puedan intentarse por este ministerio y en la necesidad de dar instrucciones al Cónsul sobre este asunto, desearia recibir de ese ministerio la constancia que en él haya ó los informes que pudieran servir al objeto indicado.

Dios guarde á V. E.

CARLOS TEJEDOR.

Esta nota fué trasmitida por el Ministro de la Guerra al capitan del puerto, quien ha informado lo siguiente.

Esta oficina no tiene absolutamente conocimiento de los hechos denunciados; pero hallándose el vapor *Sirena* en poder de las fuerzas nacionales, el infrascrito cree que el gefe de la estacion naval del Uruguay puede dar todos los datos que sean necesarios."

José M. Bustillos.

Como se ve, de la nota del doctor Tejedor á su cólega el Ministro de Guerra y Marina se deduce que en breve iniciará el Gobierno Argentino reclamaciones contra el nuestro, á consecuencia del incidente ocurrido con el *Sirena*.

Sin permitirnos dudar del todo de la palabra del Agente consular argentino en Paysandú, se resiste el ánimo á admitir como evidente su referencia sobre el suceso del vapor *Guarda*, pues siendo un hecho grave, claro que no ha debido ser indiferente á la prensa del litoral oriental y mucho ménos á las autoridades del Departamento donde reside el citado vice-cónsul.

Ecos del dia

Gualeguay—De este Departamento de la Provincia de Entre-Rios, en poder de las tropas de Lopez Jordan tenemos algunas noticias por personas que han llegado de allí á esta Ciudad huyendo, del dominio de los revoltosos.

Se habia empezado á publicar un órgano de los Jordanistas que lleva por título *«La Revolucion.»*

Aparece por la imprenta de D. José Antonio Broches, que perteneció al partido liberal.

Un batallon de la juventud se estaba organizando cuyo instructor es un [illegible] Córdoba que fué Alferez en el 1.º de Línea.

El Sr. D. Emilio Furques administrador de aduana de aquel Departamento ha conseguido fugar; desde ántes de ayer se encuentra entre nosotros.

Mas telégramas de Montevideo—A las cinco de la tarde, la Sala de Residentes Estrangeros recibia el siguiente telégrama:

El «Neva» llegó con patente sucia de Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro, no se le permite comunicar.

El Banco de Inglaterra, subió el descuento 5,20.

Hoy recien á las dos de la tarde, la Bolsa de Comercio, que tiene *mil sócios* que pagan religiosamente, recibia el siguiente.

La causa de la elevacion del descuento, es que la fiebre violenta del fuego desenfrenado en acciones de los Bancos y Compañías Alemanas que dominaba diferentes plazas, aumentó.

Los especuladores han sufrido grandes perjuicios.

Casas muy acreditadas, comprometidas en las especulaciones, sembraron la desconfianza al estremo. que las letras con firmas no envueltas en especulaciones se descontaban al 6.

La fuerte salida de metálico de Inglaterra, afectó al mercado.

Los Bancos de Berlin, Holanda y otros, fijaron el descuento al 6.

«La Pampa»—Este cólega le ha dado un furioso ataque al Directorio del Banco Provincial, porque dice que estos SS. dan dinero á los diarios todos de la ciudad.

¿Qué tal la fraternidad del cólega?

San Isidro—Hoy debe tener lugar en este pueblo la proclamacion del General D. Bartolomé Mitre para la futura presidencia.

Teatro de Variedades—Esta noche tendrá lugar en este hermoso teatro el beneficio de varios artistas de la compañía.

La funcion anunciada es *César Borgia* y varias otras piezas.—Asistirá una numerosa concurrencia.

El Dorado—Este teatro volverá á abrir sus puertas, segun se nos dice en el próximo mes.

Tambien sabemos que la compañía que allí trabajara es commil faut.

Cuerpo Médico—Ayer ha espedido el Presidente de la República, un decreto organizando el cuerpo médico militar, para las fuerzas nacionales en operaciones en la provincia de Entre-Rios.

Estará formado este cuerpo en dos divisiones, que se llamarán: «Cuerpo Médico del Paraná y del Uruguay.

Esta compuesta cada division: de un cirujano principal, un cirujano de ciruo, tres practicantes mayores, un farmacèutico y un ayudante de farmacia.

Hé aquí las personas que han sido nombradas para formar esos cuerpos médicos:

Cuerpo Medico del Paraná—
Cirujano principal, D' José M. Corvalan.
Cirujano de cuerpo, D. Laurentino Candiot.
Practicantes mayores; D. Mariano Loza, D. José M. Astigueta, y D. Cárlos Costa.
Farmacéutico, D. Carlos Salvarezza.
Ayudante de farmacia, D. Juan Garcia.
Cuerpo Médico del Uruguay—
Cirujano principal, D. Carlos Lloveras.
Cirujano de cuerpo, D. Alejandro Quiroga.
Practicantes mayores, D. Francisco Castellanos, D. Domingo del Campo, D. José Amarillo y D. Cirilo Sarmiento.

Se toman todas las medidas necesarias por el ministerio á fin de que á la mayor brevedad estén instalados en sus cuerpos respectivos estos dos cuerpos médicos.

La Municipalidad—Se reune el Lúnes á las 7 1|2 para ocuparse sobre la reconsideracion del inconsiderado proyecto sobre la exoneracion de los empleados.

Creemos que el Vice-Presidente no estará enfermo otra vez.

Exoneracion del servicio—La Municipalidad en el dia de ayer ha pasado una nota al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia en la que le pide sean exhonerados del servicio á que han sido llamados en el segundo batallon de 1er. Regimiento, que acaba de movilizarse los empleados de la misma D. Baltazar Tramaen y Camilo Fonseca.

¡¡Estamos lucidos!! no faltaba mas, sinó que se les concediese.

El Consejo de Higiene—Sabemos que el Consejo de Higiene Pública ha presentado un proyecto á el Gobierno de la Provincia el cual lo ha remitido á la Cámara de Diputados, de 40 y tantos artículos tendentes á deprimir por completo las ciencias médicas en nuestra ciudad:

Estos señores pretenden absurdamente convertirse en únicos árbitros de esa profesion.

Nosotros decimos como dijo un sabio sobre estos consejos de higiene «que eran fortalezas á vanguardia que hacian fuego á mansalva sobre los progresos del pais.

Creemos que los honorables y distinguidos diputados que como magistrados deben anhelar el progreso de nuestro pais no concederan á estos que se titulan apóstoles de la caridad y dignos émulos de Hipócrates *por un interés pecuniario* la realizacion de una idea tan absurda.

Entre-Rios—UNICA NOTICIA—*Nuevos detalles*—Ayer hemos obtenido un nuevo detalle sobre los sucesos ocurridos en el Paraná el 29 de Mayo y que ayer narramos.

El batallon santafesino que tantas bajas tuvo, solo llevaba cuando se se empeñó el combate, tres paquetes de cartuchos á bala por soldado, aunque algunos dicen que solo llevaban tres cartuchos.

Los Jordanistas presentaron en esta batalla caballeria é infanteria.

La caballeria viene armada de lanza, carabina y sable.

La infanteria tiene fusiles con bayonetas.

Todas estas armas son en su generalidad, nuevas.

Los diarios del Paraná no traen una sola noticia de importancia.

Policía—El número de personas alojadas en los calabozos de esa reparticion, asciende solamente á once inclusas tres mujeres; detenidas por diferentes autoridades.

Las causas que motivaron esas prisiones, por lo general, son de poca importancia.

Suicidio—Ayer, al toque de oraciones, ha tenido lugar uno de esos dramas que consternan al mas impávido.

El jóven Márcos Agrelo, empleado de Aduana, se descerrajó en la sien izquierda un tiro de rewolver que le mató instantáneamente.

El suicida habitaba la casa patena, calles Paraná y Córdoba. A la detonacion del arma, los moradores de aquella finca corrieron á su habitacion y al abrir sus puertas, los sorprendió un horrible espectáculo.

El cadáver de aquel desgraciado yacía en el pavimento, con el craneo fracturado y manchadas sus ropas con la sangre que manaba de us herida.

Su mano derecha empuñaba todavia el instrumento fatal.

Encima de su escritorio, habian esparcidas en desórden varias cartas suscritas por el finado.

Esas cartas escritas con pulso firme, esplicaban los móviles que le obligaban á quitarse la vida.

Ignoramos el contenido de esas funestas epístolas; mas por el testimonio de muchas personas que las han leido, sabemos que pensaba casarse en breve.

Tuvo un altercado con su novia y desesperado por ese contratiempo, resolvió dar el paso que deploramos.

Se ha encargado su familia de hacerle inhumar.

Esta víctima de un infausto amor, estaba en la flor de su edad; solo contaba diez y ocho años.

Teatro de la Guerra—Por noticias oficiales llegadas ayer se sabe que el Coronel Don Luis María Campos se encuentra á cuatro leguas de la Concordia, en la costa del Yuquerí Chico, esperando la llegada de un batallon de línea q' marchará de esta ciudad á reforzar la guarnicion de la Concordia, cuyo punto hay el peligro de dejarlo abandonado por la importancia de los intereses de la poblacion y de los intereses nacionales comprometidos.

El Coronel Campos dispone de una fuerza de mas de tres mil ochocientos hombres decididos y bien armados, y con una caballada de primer órden.

Inmediatamente que deje bien guarnecida la plaza de la Concordia, abandonará ese departamento para ir en busca de Lopez Jordan, á quien espera dar un golpe decisivo, pues cuenta con todos los elementos necesarios para ello.

Diariamente aumenta el número de los rebeldes que se pasan á las filas de nuestro ejército.

Los últimos de estos aseguran que Lopez Jordan se ha separado de su ejército con la intencion de ponerse en salvo con tiempo.

Ministro Plenipotenciario—El gobierno de la República del Perú, ha nombrado al Doctor don Manuel Irigoyen, ministro Plenipotenciario cerca de los gobiernos Argentinos, Oriental y Brasilero.

Mensagerias—Anteayer dió un decreto el Gobierno de la Provincia por el cual suprime desde el 10 de este mes, la subvencion que recibian varias de las mensagerias que hacian el servicio de la correspondencia en la campaña, por ser muy poblados los puntos que corren.

Las subvenciones han sido suprimidas en unas compañías de mensagerias, en otras, solo disminuidas.

Con esto se ocasiona un fuerte ahorro al tesoro provincial.

La sociedad de Beneficencia—Con verdadero placer anunciamos al público que el próximo domingo del presente mes tendrá lugar en el teatro de Colon una *Gran Matinée Musical* á beneficio del fondo de los pobres.

Por este anuncio y el programa de la funcion que vá en otra parte, se convenceran nuestros lectores de lo escojido de la funcion y de las notables señoras, señoritas y caballeros que contribuyen filantrópica y generosamente á la realizacion de una notable como escogido concierto.

Como es natural la *Matinée* anunciada para el próximo Domingo estará espléndida.

La concurrencia será numerosa; el pueblo y la culta y distinguida sociedad de nuestra capital dará una prueba mas de su buen gusto y filantropía.

Malas noticias—El vapor *Neva* que llegó antenoche á Montevideo, es portador de malísimas noticias sobre la crisis monetaria en Europa.

Hé aquí los siguientes telégramas de Montevideo al respecto.

A la sala.

Junio 7, 2 p. m.

Ha entrado el *Neva* de Southampton.

Trae las siguientes noticias:

Inglaterra—El Banco Ingles subió el descuento al cinco por ciento.

La causa de la elevacion del descuento es la fiebre violenta de juego desempeñado en acciones de los Bancos y las compañías alemanas que dominaban diferentes plazas como esta.

Los especuladores han sufrido grandes perjuicios.

Casas acreditadas muy comprometidas en las especulaciones de frutos, sembraron la desconfianza á tal estremo que las letras con firmas no comprometidas en las especulaciones de fondos se descuentan al 6 por ciento.

Una fuerte salida de métalico de Inglaterra, ha efectuado el mercado.

Los Bancos de Berlin, Holanda y otras salieron al descuento del 8 por ciento.

Sobre el estado de nuestros frutos tenemos las siguientes noticias, desfavorables tambien de Europa por el siguiente telégrama de Montevideo.

A la bolsa.

Junio 7 p. m.

Lóndres—Cueros salados, pocas ventas menos disposicion á comprar á fletes. Lanas del Plata paralizadas; los compradores prefieren las de Australia. Existencia 210,400 fardos.

Cerda desfavorable reclamaron 3 peniques las colas largas y de medio á uno las mezclas.

Sebo despreciaron el bueno á 43 6 y el de carnero á 46 6.

Virus vacínicus—La Corporacion Municipal ha enviado al Consejo de Hijiene Pública de esta ciudad seis placas de vacuna humana y seis tubos de virus vacínicus para que envie esté á su vez á la Municipalidad de San Pedro que ha solicitado su remision.

La verdad ante todo—Nuestro apreciable cólega y amigo del «Pueblo» pretende, en su número de ayer, rectificar la noticia que damos de un napolitano que en la esquina de Venezuela y Piedras apaleó á un moreno.

Diremos como él «la verdad ante todo.»

El cólega está en un error, nos consta que es exacta, y que no fué el moreno el que apaleó al napolitano sino al contrario.

Tambien dice, que fué en nuestro número de antes de ayer, cuando ha sido en el de ayer.

¡¡No se *duerma* cólega!!

El Porteña—Procedente de Montevideo entró ayer este vapor trae 145 pasageros.

Terremoto—Dice nuestro cólega *La Prensa*:—Ayer hemos visto una carta de un estanciero del Sud de Buenos Aires, dirigida á un hermano suyo residente en esta ciudad, en la cual se da una noticia de interés.

Dicha carta echada en el partido de Balcarce, en la costa del arroyo de la «Ballenera» dice q' el 28 de Mayo á las 2 1|2 de la mañana el vecindario de esa seccion de la campaña, que se halla al otro lado de las sierras fué despertado por un ruido al parecer subterráneo que duró de dos á tres minutos y fué seguido por un sacudimiento de tierra prolongado por algunos segundos.

Las casas se estremecian, se golpearon las puertas y cayeron de su lugar muchos objetos durante el tiempo que duró la violenta sacudida.

En un almacen de la costa del arroyo de la Ballenera muchos objectos de loza se hicieron pedazos.

Este temblor ha sido general en toda la rejion del Sud al otro lado de las sierras y se ignora por ahora si fué sentido á este lado,

El pánico que causó entre muche gente no habituada á esta clase de fenómenos terrestres, ha sido considerable.

Pocos dias ántes tuvo lugar un violento temblor de tierra en Chile que fué sentido en varias direcciones.

Una mujer varonil—Se halla detenida la mujer Ciriaca Luques, remitida por el Comisario de la seccion 7.ª á causa de haber lastimado en la cabeza al individuo Joaquin Velu.

Esta hija de Eva habia tenido un altercado con un varon; irritada por algunas palabras inconvenientes que soltó, ce armó de un garrote y le infirió la herida que presenta.

Se hallaba muy ébria, cuando perpetró el hecho referido.

El herido se halla en su domicilio particular en asistencia—Ella no parece ser de gravedad.

Desacato—La Policia alberga en sus calabozos á dos individuos, uno capitan de línea y otro súbdito español; á quienes se imputa el hecho de haber acometido á mano armada á la autoridad.

El primero, golpeó á un vijilante de servicio en la seccion 6ª, con el cabo de un látigo, y el segundo le dió una trompada.

Ambos dieron trabajo á los ajentes que vinieron á contener el escándalo.

El empréstito chileno en Lóndres—Dice un diario de Valparaiso:

Las últimas correspondencias de Lóndres que hablan sobre el empréstito chileno de 10 millones de pesos, que con extraordinario éxito para Chile acaba de realizarse en aquella plaza, dicen que el empréstito tan luego como salió á la plaza, fué cubierto por solo cinco capitalistas ingleses.

Esto, mas que nada talvez, hace el elogio del crédito que con su trabajo y honradez ha logrado cimentar en Europa nuestra república, crédito que no tienen naciones europeas seis veces mas poderosas que Chile.

Carta particular—De una carta particular escrita desde el Uruguay á una persona de esta ciudad, tomamos lo siguiense:

«Ayer (el 5) ha sido un dia de alarma; los *blancos* en número de 150 ó 200 hombres, llegaron y acamparon en la Tablada, desde donde desprendieron una guerrilla que avanzó hasta los suburbios del pueblo inmediatamente salió nuestra guerrilla de caballeria, apoyada por el batallon Guardia Provincial, y los cargó haciéndolos retirar.

De nuestra parte resultaron un oficial y dos soldados heridos.

Hoy no se vé un solo *blanco* al rededor de la plaza y se ignora el paradero de los rebeldes.

Nuestra caballeria se ha portado con un arrojo que raya en temeridad.»

El Rio de la Plata—Entró ayer procedente del Uruguay con 34 pasageros.

Esmeralda—Ayer entró procedente del Rosario trayendo á su bordo carga.

Iris—Salió ayer para el Uruguay conduciendo 11 pasageros.

El Porteña—Para Montevideo salió ayer este vapor.

Rio de la Plata—Con destino á Montevideo salió ayer este vapor.

Naposta—Con destino á la Colonia ayer salió este vapor.

Pago de una deuda—La Municipalidad se dirijió hoy al gobierno pidiendo entregue á su Tesorero la suma de *tres mil pesos moneda corriente* decretada últimamente para saldar la cuenta que tiene la corporacion con los ingenieros Lacroze y Tassier.

Las letrinas de la cárcel correccional—Hace como un mes, se practicó la limpieza general de las letrinas de la cárcel correccional.

Sin embargo de eso, el alcalde de la misma ha dirijido con fecha de ayer á la corporacion municipal; comunicándole que están nuevamente llenas.

La Convencion—Tiene á la órden del dia para el lúnes, el capítulo que trata del Poder Judicial y que fué aplazado en una de las sesiones anteriores.

Convencion sanitaria—Hoy partieron para la ciudad de Montevideo, los doctores D. Pedro Mallo y D. Eduardo Wilde, que componen la Junta de Sanidad del Puerto.

Estos facultativos vàn á asistir al Congreso científico que tendrá lugar en Montevideo, para arribar á una convencion sanitaria.

Asistirán al Congreso, ademas de los delegados del Gobierno Argentino, los de los Gobiernos Oriental, Brasilero y Paraguayo.

Campo Neutral

Permanente

Al Consejo de Hijiene Pública

Llamamos la atencion al consejo de Hijiene, al Médico de Policía del Departamento del centro y al Juez de Paz del Partido de Chivilcoy que en dicho pueblo estan ejerciendo de una manera escandalosa la profesion de Médico, sin ser recibidos en la Facultad, los Sres. Juan Bautista Gagliardini, Felipe Trentti, Emilio de Bernardin etc. etc.

Garantido

Chivilcoy, Mayo 10 de 1873.

1812 13—30pr. 14 S.

Para todos

Remate para hoy

H. Balzan—Venderán á las 4 de tarde una linda finca situada en la calle Independencia y señalada con el número 284 mirando al Norte.

El mismo—En la Boca del Riachuelo, calle Pedro Mendoza Nos. 89 y 91 á las 4 de la tarde venderá por órden judicial una hermosa casa alta y baja perteneciente á la testamentaría de D. Santiago Argaño.

Bulirich y Cia.—Venderan en remate judicial la casa calle Belgrano núm. 585 entre las de Pozos y Sarandí, perteneciente á la testamentaría de D. José Lorenzo Lara.

Para mañana Lúnes.

Pablo Gowland—Del corralon call Rivadavia Nos. 1029 á 1033 y Piedad N. 882 se venderá por cuenta de una casa introductora á las 12 en punto.

Bulirich y Ca—Venderán en la casa calle de Santa-Fe núm. 231 ricos muebles, casi nuevos, por ausentarse su dueño del país, á las 12 en punto del dia, á la mas alta postura y dinero de contado.

Los mismos—Venderá en su casa calle de San Martin núm. 118 á las dos en punto de la tarde, dos lótes de terreno en el pueblo de Lujan pertenecientes á la testamentaría de Da. Damasia Caviedes.

Manuel de la Serna—A las 7 y 1|2 de la noche de un rico surtido de artículos de bazar, tienda y mercería cuyo detalle vá en la seccion de remate.

Salida de Vapores

HOY—Para Montevideo admite carga y pasageros, á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata»

MARTES—Para el Baradero, Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermedios á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»

Para Santa Fé directamente. El vapor Lujan saldrá hoy para ese destino, Paraná y escalas sin sin hacer ningun trasbordo en el Rosario.

HOY—Para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Lujan»

MAÑANA—Para el Baradero, Rosario, y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor.»

DOMINGO—Para San Nicolas y Rosario, con carga solamente el «General Nazar» Lanchage gratis.

Agentes—*A. Matti y Piera.*

Cangallo 50

A salir para Europa

Lusitania, para Liverpool (P. S. C.)
Montevideo, para Génova.
Mártes 10—Niger, para Burdeos. Pampa, para Génova. Málaga, para Liverpool.
Juno para el Callao (P. C.)
Sábado 14—Neva, para Southampton.
Lúnes—Caldera, para Liverpool (P. C.)
Miércoles 18—Chimborazo, para Callao (P. C.)
Jueves 19—Sud-América para Génova.
Savoie, Para Marsella.
Domingo 22—Ariadne, para Amberes y Lóndres.
Lúnes 23—Illimeni, para Liverpool (P. C.)
Mártes 24—Magellan, para Callao (P. C.)
Domingo 29—Ebro, para Southampton.
Lúnes 30—Colombia, para Liverpool (P. C.)

Seccion Municipal

En Buenos Aires á los tres dias del mes de Junio de 1873 reunido el consejo de gobierno con asistencia de los señores Vice-Presidente Otamendi, Lanús y Cuenca con el objeto de designar los empleados subalternos que deben quedar en las oficinas de la Corporacion en cumplimiento de lo que dispone el recuerdo al respecto, sancionado por el Consejo en sesion de dos del mismo y en virtud de la autorizacion conferida por esta resolucion despues de sacar á la surte por creer este el modo mas equitativo de proceder, que quedaran como escribientes de Secretaría don Cárlos de la Torre y don Baltazar Fromain. En la Contaduria don N. Binden. En la oficina de Impuestos Escal, Palacios y Celesia, y en la de Ingenieros el único escribiente que existe, con lo que dieron por concluido este acto y la firman.—Uribelarrea—Otamendi—Lanús—Cuenca.

Mariano Obarrio
Pro-Secretario.

—

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha ocordado y ordena:

Art 1º Desde el 1º de Julio del corriente año no podrá transitar dentro del municipio á una distancia menor de 20 cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2º Exceptúanse los carros de 4 ruedas montados sobre elásticos que pueden hasta tres.

Art. 3º Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de 200 pesos, pagando ademas los daños que ocasionaren siendo entendido que las disposiciones de los art anteriores prohiben las cuartas, q' solo seran permitidas para subir las barrancas del rio y de ninguna manera en otra parte.

4º Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publiquese por 8 dias en todos los periódicos de la ciudad.

Mayo 17 de 1873.

MIGUEL N. DE URIBELARREA
B. Llorente.
Secretario.

1 1v.30.

El Agrimensor Municipal que suscribe autorizado competentemente por el Sr. Juez de primera Instancia Sr. Belaustegui, avisa á los que se consideren linderos á los terrenos de propiedad municipal q' existen en el bajo del Retiro entre el muro que mira al Sud en la Usina del Gaz y el edificio viejo que llaman «Bateria Vieja» que el diez de Junio próximo procederá á practicar la mensura de dichos terrenos.

Se ruega á los ya dichos linderos se sirvan apersonarse á la oficina del Ingeniero Municipal antes de la fecha indicada á fin de que, el infrascripto pueda conocer sus títulos para deslindarlos en el terreno.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1873.
Julio C. Serna.

jl v8.

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle Buen Orden señalado con los números 505 y 507 para que en dicho término comparezcan ante S.S y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q'hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 27 de 1873—**Carballo.** 29. -30d. v1.º Julio.

Telégrafo Comercial

Frutos del pais del Mercado del Sud.

Junio 7 de 1873.

La semana, muy limitadas transaciones.

Las causas son notorias.

En lanas, tenemos que señalar sus precios estremos obtenidos; se han vendido desde 45 á 68 ps. arb., dos partidas clase fina 70 72 id id; una especial en depósito 80 id id.

Frutos del pais en general: véanse nuestros partes diarios.

Notamos calma paralizacion y dificultad en los negocios.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO
11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Junio 7 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos..	pesada	175 á 180
dem vacunos y nonatos regulares é inferiores	"	175 á 172
Idem de potro secos, libres de desecho	uno	45 » 50
Idem de potro desechos	"	» » »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	110 » 185
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero	"	160 » 170
Idem lanares desechos y borregas	"	40 » 60
Idem de corderos	"	20 » 25
Idem de corderitos	"	12 » 13½
Idem pelados	"	30 » 40
Idem de venado	"	95 » 100
Idem de nutria	libra	5½ » 6
Cerda de potro mezcla	arroba	160 » 165
Idem vaca sin marlo	"	105 » 110
Grasa y sebo derretido en panzas y	"	40 » 41
cascos chicos	"	42 » 42
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	44 » 45
Idem id id en condiciones de embarque	"	50 » 51
Sebo en rama		
Sebo pisado		
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	50 » 60
Idem sucia fina con carretilla	"	
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	
Idem fina barrigas á parte sin carretilla	"	65 » 73
Idem borrega con carretilla	"	45 » 50
Idem borrega sin carretilla	"	60 » 70
Pluma de avestruz, suelta	libra	
Idem de avestruz, atada, de indio	"	40 » 45
Trigo superior	fanega	190 » 200
Idem bueno	"	160 » 180
Idem regular	"	130 » 150
Idem inferior	"	60 » 100
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	150 » 200
Maiz en espiga	"	48 » 55
Idem desgranado	"	45 » 50
Cebada	"	25 » 35
Harina de primera clase	arroba	33 » 34

Diversiones públicas

OPERA

—

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE
27.ª FUNCION DE ABONO
Domingo 8 de Junio 1873.
Ruy-Blas
A las 8 en punto.

COLON

GRAN MATINÉE MUSICAL
Á beneficio del fondo de pobres
De la Sociedad de Beneficencia

El Domingo 8 de Junio de 1873 á las dos en punto de la tarde, por el distinguido pianista Sr. D. Eduardo Torres, con el concurso de la Sra. de Nogueras, Stas. Silveira, Pitaluga y Muslera, Sres Vela y Zineroni, el jóven Silveira, los Profesores Parborell, Conde Scaputura y Ponsjoan y la lucida banda de música de los niños huérfanos.

El programa se publicará oportunamente en los diarios.

—

—PRECIOS—

Palcos........................ 200 $
Tertulias balcon y altas.......... 30 «
Idem orquesta y platea............ 20 «
Entrada.......................... 20 «
Entrada á la cazuela y paraiso con asiento........ 10 «

—

NOTA—Los asientos de platea se han incorporado á las tertulias de orquesta para que puedan concurrir señoras y caballeros, por lo cual se les ha fijado el mismo precio.

Por localidades puede ocurrirse á la casa de música del Sr. Monguillot, calle de la Florida, núm 116, Librería de Mackern, San Martin 44. Botica de Cranwel, Rivadavia 30. Librería de C. M. Joly Victoria 121. Sigarreria de Olivero, San Martin 6

VARIEDADES

—

BA-TA-CLAN

Direccion—JUANA FLACHAT.

Funcion todas las noches

Dimanche 8 Juin 1873

Representation extraoadinaire au benefice de Mrs Berthier, Claude, Ruiz et Forlet. Une première representation de—

César Borgia,

Drame en 5 actes de Mr. Crisafulli.

GRAND PAS COMIQUE.

Dansé par Mr. Pratesi.

MR. CHOUFLEURY RESTERA CHES LUI LE..

Opera bouffe en un acte.

A 8 heures precises.

Club de patinadores.

Los salones en el Coliseum calle Parque estarán abiertos para los socios y el publico, todos los dias á las 8 de la noche (con ecepcion del Viernes).

El Gerente,—*J. Lozon.*

Avisos nuevos

Sirvienta se necesita una buena, calle de Libertad núm. 288 para cargar un niño: 7 3p v10.

Muchacho Se necesita para sirviente calle de Moreno 48. 7 3p v10

Planchadora Que sea inteligente en el ramo se necesita calle Piedras 41 (altos) 7 3p v10

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 237, entre Cerrito y Artes. 3-30p v3jl.
1921

Comision De Aguas Corrientes. Licitacion de adoquines. En la secretaria de la Comision calle Bolivar núm. 106 se reciben hasta el Lúnes próximo 9 del corriente propuestas cerradas para la provision de adoquines de todas las clases que se hubieren introducido en esta ciudad. La Comision suplica á los licitadores acompañen su propuesta con una muestra de adoquines y manifiesten el precio y la cantidad que pueden ofrecer en venta. Buenos Aires, Junio 2 de 1873. **Matias F. Erausquin** Secretario.
1919. 3.6.p. v-9,

Costurera que sea inteligente se prefiere cosa en máquina ocurra calle de Piedad 78 7 3p v19

Niñera Se necesita una para el cuidado de un chico Belgrano 416. 3.v-11

Zapatero Se necesita un oficial calle Chile núm. 196. 8.v-11.

Cochero Con buenas recomendaciones se necesita calle de Balcarce núm. 16. 7-3p v10

Dependiente Se necesita uno calle de Potosí 113. 7 3p v8

Se necesita Una sirvienta con buenas recomendaciones calle de Chile 249. 7 3 p. v10.

Sirvienta Se necesita una calle de Perú 137 (altos) 7 3p v10

Mucamo Se precisa calle de Venezuela núm. 140. 7-3p v10

Muchacha de 12 á 14 años se precisa una calle de Tucuman núm. 3 1. 7-3p v10

Se ofrece Una ama de leche con buenas recomendaciones y para ir con una familia ocurrir Cangallo 677. 7-3p v10

Se necesita Una sirvienta que sea inteligente, calle Belgrano 416. 8.v-11.

Ama de leche Se ofrece en la calle Arenales N. 99 para criar en su casa. 8p. v-11

Sirvienta Se necesita con recomendaciones en la calle Buen Orden 246 (altos) 8.v-11

Dependiente Se necesita uno de 16 á 18 años que sea practico en el ramo de almacen, para tratar, Chacabuco 331. 8.v-11.

Plantas De jardin. se venden en la calle Santiago del Estero núm. 222. 8.v-11.

Al público Habiéndose vendido el Restaurant de Romo Capitale de Italia, se avisa á todos los acreedores de dicho establecimiento sito en calle Reconquista números 159 y 161, a presentarse en el término de tres dias, pasado dicho término, no se atenderá á reclamo ninguno. Buenos Aires, Junio 7 de 1873.
Luigi Reginoti y Cia.
1947. 7.3p. v 11.

Carpinteros De muebles se necesitan en la calle San Martin 76. 8p. v-11.

Cocinera Se precisa una con cama ocurrir calle Parque N. 23. 8p. v-11.

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes. De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milesimas parte de una cuadra: lindando al Este con D. Fracisco F. Legot al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 milésimas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Damonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. Maria M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milésimas de otra, lindando al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta, solicitada por D. Francisco Copacho, compuestas de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milesimas; lindando al Norte con los herederos de Cu at al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. A Debout.
Secretario.

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrezco mis servicios al público como comisionista. 21½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia.
1939. g15.-p. v-20.

EDICTOS

Por disposicion de D. Fermin J. Pereda, Juez Comisario del concurso de D. José Canonge se convoca por segunda vez, á junta general á todos sus acreedores para el dia 11 del corriente á la 1 de la tarde, á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado. Buenos Aires Junio 4 de 1873. **Sicouret.** Escno. secretario 7.8p. v-11.
1496.

Por disposicion de D. José Miguel Lugones Juez Comisario del concurso de D. Rómulo Finochio se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el artículo. 1686 del Código de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuario, y por el término de 15 dias el estado de graduacion de créditos presentado para ser inspeccionado por sus acreedores. Buenos Aires, Junio 4 de 1873. **Manuel H. Terry** Perú 119. 7.3p v-11.
1495.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana María Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.** 6-30p v7.
1943

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza por término de treinta dias contados desde la publicacion á todos los que se consideren con derecho á deducir acciones respecto á las sucesiones de D. Pedro y D. Juan B. Benvenuto, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que lo verifiquen dentro de dicho término ante S. S. y oficina del autorizante en la cual se hallan trasmitando los testamentarios de ambos.—Buenos Aires, Abril 23 de 1873.—**Federico Mendez.** 6-30p v7j.
1940

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Félix Sagasto.** 6-30p v75.
1941

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á esto último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del citado «Paraná Mini;» y por el otro con la del arroyo conocido por «Barquita,» se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Pelayo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen.** escno. pco.
1898 30 40p v12 julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se hace saber á Da. Gregoria y D. Marcelino Diaz, durante el término de tres dias la providencia que ha recaido en los autos que iniciaron como herederos de D. Ramon Diaz contra D. Saturnino Perez sobre nulidad de una venta cuyo tenor es el siguiente. «Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Y vistos: Habiendo transcurrido mas de dos años desde el dia en que se confirió á los demandantes traslado de la escepcion de f. 32, sin evacuarlo ni comparecer apesar de los reiterados oficios y edictos publicados, se dá por evacuado en rebeldía, el traslado de f. 32 vta. y se recibe la escepcion á prueba por veinte dias comunes y prorogables. notificándose este auto como se pide á f. 65; al otrosí de f. 66 vta. oportunamente se proveerá. Respecto á lo solicitado, en el precedente escrito notando el juzgado que el testimonio que se acompaña está equivocado pues se llama Marcial al otorgante en el cuerpo de la escritura, Marciano en la firma á ruego pida esta parte lo que corresponde **A. Prado.** Buenos Aires, Junio 2 de 1873. Manuel Malmierca Escribano-Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama emplaza por el término de treinta dias á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires Marzo 31 de 1873.
Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio. 2 3p v5

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. D. Salvador M. del Carril, se hace saber á Da. Maria Charello de Bos, la providencia que ha recaido en los autos testamentarios de su esposo D. José Bos, cuyo tenor literal es el siguiente. «Buenos Aires, Setiembre 4 de 1872. Traslado, en segunda vista al Ministerio de Menores y autos. Echevarria» Al mismo tiempo se lo intimá á V. comparezca dentro del perentorio término de seis dias, por sí ó por apoderado, á ser notificado en las ulteriores providencias que fueron dictadas en dichos autos. Buenos Aires, Mayo 14 de 1873. **Albano Honores.** Escr. Pco. Oficina, Bolivar 78.
1992 3 6p v9

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante dicho término comparezcan á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—**Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.
1907 30 30 v8 julio

Se cita á D. Manuel Risso para que dentro de 6 dias, comparezca á estar á derecho en la testamentaria de D. Francisco Risso y sus incidentes, y constituir á la vez domicilio legal bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano público.
1984. 4.6.p. v.-10

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Juan Schiafino se convoca á todos los acreedores para la verificacion de los créditos el dia 10 del corriente á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á lo que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires. Junio 3 de 1873. **Valentin Piñero.** Oficina de Anjel Julio Blanco.
1922. 3.3p. v.-6.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Santiago Mani y Cia. se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos dia 10 del corriente á las 3 de la tarde en el salon del audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose á los que no concurran que se les considerara adheridos á las resoluciones de la mayoría presente al acto. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **Valentin Piñero.** Oficina Anjel Julio Blanco.
1923. 3.3.p. v-6.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bentos y sus hijos Candelario y Elena Bentos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**
1925. 3.30.p. v 3.Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. **Leandro Garcia.** Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 3.30.p. v.º julio.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO—Por disposicion del Sr. Gefe de la Oficina de Tierras Públicas Dr. D. Juan José Montes de Oca, se cita llama y emplaza á D. José María Mujica ó á quien lo represente para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha comparezca por esta escribanía á cargo del actuario que suscribe á ser notificado de la resolucion recaida en el espediente que sigue Da. Cármen Melo por sí y su hijo D. Juan Fernandez sobre mejor derecho á la compra de unos terrenos de chacra en el ejido de Lobos bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires Mayo 8 de 1873. **Antonio O Iriarte.**
1928. 3 3.p. v-6.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1926 3 30p v3julio

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á D. Cárlos de Mott, para que dentro del término de seis dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Angel J. Blanco, donde se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que, por cobro ejecutivo de pesos, le siguen los Sres. Larré y Logegaray, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 8 de 1873. **Valentin Piñero.**
1982 3 3p v6

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos: al frente calle en medio con don Angel Vialo, por el fondo con los sucesores de Da. Maria Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. **Félix Sagasta.**
1904 30 30p v1º julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente, y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Lacasa.**
1905 30 30p v1º julio

Por disposicion del Dr. Juez 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Santos Ibarra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74. primer patio Buenos Aires 4 de Mayo de 1873. **Manuel Malmierca.**
1842 17-30p v 19 J.

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Ramon Idoyaga, se convoca á junta general para el dia seis del corriente á las 3 de la tarde á todos los acreedores del concurso de Don Octavio Mazzi y Compañía á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo—Buenos Aires Junio 1.º de 1873.
Juan Gonzales.
1911 2-3p v 5.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Bonita Diaz, para que sean como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribanía á cargo del que suscribe. Buenos Aires Mayo 9 de 1873 **Pedro Deagustini.** Escribano Público.
1868 12 30p v13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideran como herederos ó acreedores, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. **Julian Byron**, secretario.
1899 30 30p v1º julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos de frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo «Fel caria», y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á don Domingo Asto el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 15 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Esc. Sec.
1902 30 40p v12 julio

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Galvan de Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Pausett.** 6-15p v24.
1942

Por disposicion del Sr. Presidente de la sala 2.º en lo Civil del Superior Tribunal de Justicia Dr. D. Manuel H. Laugenchein se hace saber á D. Enrique Renaud la resolucion recaida á escrito presentado por D. Juan A Audrada apoderado de D. Juan M. Pene en los autos que contra el sigue sobre cobro de pesos, y en el cual pide la desercion de recurso de apelacion interpuesto en pago de las costas originales, siendo el tenor de aquella el siguiente—Autos sobre la desercion, notifíquese por edictos y por el término de 3 dias—Hay una rúbrica—Lo mandó y rubricó el Sr. Tribunal de Justicia Dr. D. Manuel H. Laugenchein en Buenos Aires a 3 de Junio de 1873 de que certifico—Ramon Peralta—Buenos Aires, Junio 6 de 1873.—**Ramon Peralta**, Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1944 6-3p v9.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de D. Carlos Cruz, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 7 de 1893.—**Manuel A. Victorica.**—Escribano-Secretario.
12805 8-30p v9 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estencion se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdíos; y por el de Caracoles con D. Bautista V. se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril viente y dos de mil ochocientos setenta y tres.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1807 12 40p v28 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, D. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Elisa de Jimeno, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlo ante S. S. y por la oficina del Secretario que suscribe calle de la defensa núm. 74, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 8 de 187 . **Julian Byron.**—Secretario.
136 8-80p v 9 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Hilarso Sabatte, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente por su Juzgado y oficina Bolivar 31 1|2 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 9 de 1874. **Nicanor Repetto.**
1260 8-30p v.9 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Salvador María del Carril se citan, llaman, y emplazan, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Ayrala, ya sean como herederos, ó acreedores para que comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez á la que me hallo abscripto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 8 de 1873. **Saturnino Garcia.** Escribano público.
1796 10-30p v11 J.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel García Fernandez, se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á unos terrenos situados en esta ciudad inmediatos á Palermo conocidos por la Pólvora y quinta de Cuelli; para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á deducir sus acciones y estar á derecho en los autos sigue la sucesion de D. Diego Zelaya y D. Inocencio Guelli sobre escrituracion de esos mismos terrenos. Buenos Aires Abril 2 de 1873.—**Felix Sagasta.**
818 14 30p v15 j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplazan por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Mortines, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en formas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 10 de 1873. **Carballo.**
1806 12 30p v13 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Diego Gonzalez se cita, llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los conyuges D. Mariano Rivarola que Dª Martiniana García, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por conducto del Escribano q' suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires Abril 1º de 1873. **Faustino Miñones.**
1805 12 30p v13 j.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplazará todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Isidro Sasa ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderle bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 14 de 1873.—**Alejandro Miñones**
1824 14-30p v15 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Mosquera (a) Correa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes Mayo 6 de 1873.—**Higinio Solveira.**
1794 10-30p v11 J,

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se sita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoría y secretaria del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo;

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplaze por medio del presente edicto á todos los acreedores del concurso de la testamentaria de D. José Fernandez Carrevara que comparezcan ante S. S. dentro del término de treinta dias que empiezan á correr desde esta fecha á justificar sus respectivos bajo apercibimiento de lo que sino lo hacen se les hará por cerrado la verificacion de ellos proveyendo el Sr. Juez lo que corresponda al estado del espediente. Buenos Aires Mayo 12 de 1873, **Alejandro Miñones.** Defensa 74.
1802 12 20p v3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan María Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaria á fin de que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 80p v26 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Piñeiro, para que dentro de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 6 de 1873. **Bartolome Martin.**
1262 8-30p v j.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Casimiro Rivadeneira á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 9 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1775 9-30p v10 j.

Por disposicion del señor Juez de Paz cindadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideró con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba márgen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldíos; y por el de Caracoles con don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá a D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli, el derecho de posesion q' de él solicita como desierto, San Fernando Abril 22 de 1873.—**Desiderio Chafuen**—Escribano público m 18 40p.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandola; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio.

Por disposicion del S. Juez de Paz sustituto D Julian J. Muñoz se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Ciego» en ambas márgenes, compuesto de seis cuadras de frente á dicho arroyo en cada una de ella, por todos sus fondos hasta los bañados lindando por todos costados en terreno valdios, sepresenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, contar desde esta fecha pues de lo contrario se concederá á D. Francisco Rivarola el derecho de posecion que de él solicito como desierto San Fernando Marzo 3 de 1873.
Desiderio Chafuen. Escribano Público.
1837 17-20p v9 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría se citan, llaman y emplazan por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos aquellos que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Emeterio Cunell para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y oficina de D. Federico Mendez á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Mayo 7 de 1873. **Federico Mendez.** Escribano Público.
1810 1320p v14

Pordisposicion del Sr. Juez deprimera Instancia en lo civil Doctor D. Onorio Mratel se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Sebastian Eyzaga y Da. Paula Catovia dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S.S por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Ayres Abril 24 1873. Defenza 74 **Alejandro Miñones.**
1688 28 80p v30m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo civil, Dr. D Salvador María del Carril, se notifica, por medio del presente, á D. Gabino Alcayaga, la resolucion recaida en el espediente que sigue contra él, D Pablo Abadie, y cuyo tenor es como sigue: «Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. Vistos estos autos que sigue D. Pablo Abadie contra D. Gabino Alcayaga por cobro de pesos y: Considerando que citado de remate el deudor no ha opuesto escepcion alguna durante el término, que la ley prescribe. Fallo que debe mandar y mando, elevar la ejecucion adelante hasta hacer completo pago al acreedor del capital que reclama costos y costas, con los fondos embargados segun el auto f. 74—Salvador María del Carril. Buenos Aires, Mayo 31 de 1873. **Federico Mendez**, Esc. Pco.
1931 8-3pv6

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren considerem con derecho á los bienes fincados por muerte de Da Petrona Macial citándose muy especialmente á su heredera Da Dionicia Acevedo para que en el pretorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873. **Faustino Miñones.**
1840 17-30p v23 j

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Chaná» aguas arriba, de doce cuadras de frente en su margen derecha por el fondo hasta los bañados; el cual linda por el frente arroyo en medio Don Agustin Sarastume; por un costado con Don Facundo Gonzalez y por el otro con Don Nicolas Perez y sus fondos con bañados. Se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Manuel Brid, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Diciembre cinco de mil ochocientos setenta y dos **Desiderio Chafuen** Escribano Público. 1672 28 40p v4 J.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren conderecho á un terpeno de Isla situado en el arroyo denominado «Habra Vieja» aguas arribas margen derecha, compuesta su estencion de tres cuadras mas ó menos de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con D. Simon Salomon; por sus fondos con los bañados; por un costado arroyo sin nombre en media con migo; y por el otro tambien arroyo en medio con D. Juan Baustista Ferreto y D. Juan Gallo; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá D. José Salamone el derecho de posesion que de el solicita. San Fernando Mayo 15 de 1873.
Desiderio Chafuen Escribano público.
1836 27 40p v20 J.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. María Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B Echenagucia, actualmente á cargo del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competen.—Oficina Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873
Albano Honores —Esc. Púb.
1878 27 30p v30j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado «La Laguna», parage conocido por el «Paraná de los Palmas», aguas arriba márjen derecha, compuesta su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Asto, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la Oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contraric se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Dhafuen.
Esc. Púb.
1874 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Semeria, por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D Antonio Macera y D. José Scandela, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerías de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaria de Dª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frent al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.
Para enterarse de la testamentaria, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la recova nueva) dónde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. **Manuel Naveira.**
1865 26 30p v28 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que linda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando. y por el otro con desiertos, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1887 28-40p e10julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José de Bernaldes, como tambien á los bienes de la niña María, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por el Juzgado de su Señoría y oficina del que firma calle de Defensa núm. 74 primer patio.—Buenos Aires Mayo 7 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Público.
1779 8 30p v9 j.

REMATES

Pablo Gowland

En el corralon calle Rivadavia número 1029 á 1033, y Piedad Núm. 882.
El lúnes 9 de Junio á las 12, se rematará por cuenta de una casa introductora.
625 tablones cedro, 197 medios id, 72 tablones pino, 71 id caoba. 34 id timbó.
1930 8 6p v9

Por el mismo
De artículos de almacen al contado.
El mártes 10 de Junio á las 12
50 bolsas arroz glacé, 50 id id de la India, 30 cajones fideos de Gónova. 500 id id Nápoles, 50 id aceite de la Ribera, 25 latas fósforos, 50 id molido, 50 bolsas garbanzos, 100 cajones betum, 30 cajones ajenjo, 30 cajones cajones cominillo, 10 cascos vino Jerez superior, 60 cajones Oporto, 20 bolsas anis, 30 cajones tabaco americano. 50 barricas azúcar refinada, 100 bolsas id Pernambuco, 35 balas papel estraza y estracilla, 20 id marca balanza, 100 cajones orejones, 10 barriles tinta, 20 bolsas almendras, 30 latas hongos, 20 cajones quesos ingleses, 20 bolsas castañas, 20 ratobos quesos tafí, 300 docenas alpargatas, 100 latas dulce de membrillo, 40 tarros aceite de linaza. 50 docenas agua de colonia, 20 sacos ají en rama, 900 tarros pintura, 25 canastos champagne, 20 latas de bada, 100 frasqueras ginebra, 20 cascos vino superior, 85 cascos tinta en botellas y medias, 50 cajones coñac «Gallo». 10 bocoys quesos de gruyère, 50 frasqueras ginebra Ancla, 20 barriles coñac, 100 bolsas galletas, 20 id harina, 25 quesos gruyère, 50 damajuanas ginebra, 108 cajones coñac francés, 10 id chuño, 20 balas papel balanza, 20 cajones kirsh, 25 cajones grasa de chancho, 20 bolsas nueces, 50 cajones pasas de uva, 200 cajones higos, 60 cajones velas estearina, 20 latas hongos.
En seguida. 50 boas. descarozado, 40 id azúcar blanca superior.
1935 5.5 p. v-10.

H. Baizan

JUDICIAL
El Domingo 6 de Julio, á las 2 en punto de la tarde de una casa perteneciente á la testamentaría de D. Augusto Sosa, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Luis Belaustegui, situada en la calle Tucuman núm. 497, entre las de Ayacucho y Junin, calle empedrada y con magníficos edificios, cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 8 vs. de frente por 40 vs. de fondo, 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo de rica agua, 1 lindo saguan, 2 ventanas de reja á la calle, todo cercado de pared, varios árboles frutales y algunas plantas, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 75,000 $ mjc, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (50,000$); como se vé, la tasacion no puede ser mas baja, para un parage tan adelantado y que pronto pasará el tramway á la puerta, por mas pormenores y ver los títulos que son superiores, al escritorio del rematador Victoria núm. 86.
1936 5.31p. v-6.J.

Por el mismo
El Domingo 8 del corriente á las 4 de la tarde de una linda casa situada en la calle de Independencia señalada con el núm. 284, mirando al Norte; cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 9 varas de frente por 48 de fondo, 6 lindas piezas hechas á todo costo, todo en cal, embaldosados techos y pisos, cocina, letrina y pozo de rica agua, todo cercado de pared; las piezas todas miran al Este, circunstancia para que sean bastante secas, 2 zaguanes bastante anchos, todas las maderas de urunday, revocado en cal todo el interior con mezcla superior como lo pueden ver con anticipacion los interesados; para el efecto se ha prevenido al inquilino que deje ver la casa á las personas que quieran.
NOTA. Se previene á los interesados que la casa mencionada está situada á cuadra y media del mercado Independencia y á dos de la hermosa plaza de la Concepcion, hoy un gran paseo de moda, así es que la situacion no puede ser mejor. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86.
1909 2-6p v8.

Por el mismo
¡Judicial!
De un terreno.
El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Martinez, situado en la calle del Templo entre las de Andres y Ombú, compuesto de 9 varas de frente por 40 de fondo, en medio de edificios de valor. un barrio muy adelantado y de mucho porvenir, como lo es todo el Norte. Así es que los interesados no deben faltar reno por poco. El todo ha sido tasado en 55,000 ps. y las 2 terceras partes. que es la base para dar principio al remate, solo importa. 30,000 ps. mjc. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86. 1869 26-3p v29.

Por el mismo
En la Boca del Riachuelo, calle de Pedro Mendoza bajo los Nº 89 y 91.
El domingo 8 de Junio á las 2 en punto de la tarde de una casa alta y baja por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel García Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Don Santiago Argaño cuyo pormenor es como sigue.
El terreno mide 7 vs 80 cent. de frente á la estacion del Ferro-carril por 30 vs de fondo al Norte, un lindisimo almacen de 15 vs de largo un patio, y otra pieza de madera, otra pieza chica donde está la escalera, para subir á los altos, estos se componen de una hermosa sala á la calle con dos ventanas de reja y un balcon corrido un aposento, y dos piezas de maderas grandes, cosina, letrina y un cuarto de baño, el edificio está construido sobre paredes de ladrillo y medio, en cal, su mayor parte en una palabra es necesario que los interesados se tomen la molestia de ir á ver la casa antes del remate, pues la casa no tan solo está bien edificada, sinó que está en uno de los mejores parajes que tiene la Boca por que está frente de la casilla del Resguardo y de la estacion del Ferro-carril, con ese motivo no deben faltar los interesados á comprar una casa tambien colocada y mas cuando la tasacion es tan baja pues solo importa 187,408$ 58 centavos y la base para dar principio al remate son las dos terceras partes de la tasacion queson 124,939$ 8 centavos por mas pormenores al rematador Victoria 86 y para ver las tasaciones á la escribanía de los Srs. Roggol y Barreda.

P. Escalante

De muebles y artículos de fantasia.
Al mismo tiempo:
Dos leones de un año.
En su casa calle San Martin número 154.
El Miercoles 11 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderémos al mejor postor dinero de contado, una cantidad de muebles nuevos y usados consistentes en juegos de muebles para sala, camas, aparadores, mesas comedor, id con luz, sofaes, sillas, varias clases, espejos, alfombras, roperos, cómodas, escritorios, é infinidad de muebles.
Artículos de fantasía, estuches, costureros con útiles, jardineras, floreros carteras, porta botella, juegos, carpetas, varitas, juegos de porcelanas completos para mesas, saliveras, juegos cristales etc.
Al mismo tiempo venderémos dos leones de un año con su correspondiente jaula de fierro, estos animalitos tan solo tienen un año y han sido muy bien domesticados por cuyo motivo llamamos la atencion de los aficionados á esta clase de **insectos.**
1987. 5.6p. v-11.

Eloy Olivera

JUDICIAL
Estacion Marcos Paz 630 varas de frente al Norte por 1,500 varas de fondo. ¡Alerta! ¡En un solo lote!
El Juéves 12 de Junio dia de fiesta, á las 2 1|2 en punto de la tarde se pondrá en remate por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Rodriguez lo siguiente:
Un terreno situado á corta distancia de la Estacion Marcos Paz compuesto de 42 cuadras 9,000 varas id en un solo lote, ojo especuladores! tasada cada cuadra cuadra á 4 000 ps. m|c. ó sean 169,600 ps. el todo. No pudiendo venderse por menos de las 2|3 partes que son 2666 ps. ó el todo 113,066 ps. m c., linda por el frente con los Sres. N. Martinez, José Gonzalez y Espinosa y Juan Antonio Diaz teniendo al lado el gran edificio que se construye para las carnes conservadas, los interesados en esta venta tienen dos trenes que alcanzarán á la hora del remate.
Por otros pormenores al rematador calle de la Victoria 17 altos, escritorio de don Ramon Alvis.
1819 14-30 v12 j.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL
De dos lotes de terrenos en la Boca, pertenecientes á una ejecucion contra D. Antonio Garcia y Garcia, por órden del Sr. Juez Dr. D. Salvador M. del Carril.
El Domingo 15 de Junio, á la una en punto del dia rematarémos al contado y al mas alto postor dos lotes de terreno en la Boca del Riachuelo (verdadero puerto de Buenos Aires) sobre la calle del General Brandzen y á 80 varas de la calle del Crucero, cada lote tiene 10 varas de frente por 50 de fondo y estan tasados cada uno en ps. 20,000 siendo las dos terceras partes de cada uno ps. 13,333.
Creemos escusado recomendar la importancia de esa localidad, pues está en la conciencia de cada uno lo que valdrán dentro de poco los terrenos esos. Títulos perfectos, por mas informes á la escribanía de Manuel Granados calle Defensa núm. 66 último patio ó á nuestro escritorio San Martin 118.

Por los mismos
De una lindisima Isla
denominada
«LA RONDONA»
Sobre el Rio Lujan
En nuestra casa San Martin 118
El Juéves 13 del corriente (dia de fiesta) á las en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño la isla arriba mencionada, dividida así.
Lote N. 1, 30 vs. de frente sobre el Rio Lujan con 1750 id de fondo hasta el arroyo Guayraca con muchos árboles frutales, monte de Tana, etc.
Id id 2, 300 varas de frente con 1750 de fondo igual al anterior.
Id id 3, 300 vs. de fte. con 1800 de fondo con un rancho, cocina, 600 árboles frutales selectos, 300 membrillos, higuera, canela de Italia, álamos, sauzal sobre ambas márgenes, etc.
Id id 4, 866 2|3 vs. de frente por 1800 de fondo, rancho, cocina y un muelle, 300 árboles frutales selectos, Naranjos, membrillar, gran zarzal y alamos en el fondo y frente y en esto una corte de sauzes
Linda esta Isla por el costado de Sud-Este con el Dr. D. Carlos D'Amico, por el costado Nor-Oeste, con Don Eugenio Soldo, por el Sud con el Rio Lujan y por el Norte con el arroyo Guayraco, ambos navegables, dista del puerto del Tigre dos leguas. Llamamos la atencion de los que quieran invertir bien su dinero sobre esta venta.
En árboles frutales y cortes de madera, el comprador sacará en un año el valor de la propiedad.
La venta se hará en su casa, San Martin 118 sin limitacion alguna siempre que halla compradores.
Por planos y demas informes á su casa San Martin 118
4-8p-v12

Por el mismo
JUDICIAL
De la casa calle de Arenales núm. 159 á 161, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Bacarozza, Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez. 16 varas de frente por 29 de fondo.
El Viérnes 27 de Junio, á las 3 en punto de la tarde venderemos en remate y al contado esta propiedad perteneciente á dicha testamentaria edificada en terreno de 13 métros 856 milímetros frente al Sud, por 25 métros 114 milímetros de fondo al Norte ó 16 vs. por 29. La casa donde está la carbonería tiene 4 piezas, dos de madera dura y tres piezas techo zinc, pozo, letrina, patio embaldozado etc.
La tasacion del todo importa la cantidad de ps. 222,263 siendo las dos terceras partes la base para la venta la cantidad de p. 148,176
Esta localidad adelanta cada dia de un modo visible y está rodeada de tramways por todas partes.
Por tasacion y escrituras al escribano Sr. Beron Defensa 75 2.º patio, y por mas informes San Martin 118.

Por los mismos.
De cigarros habanos legítimos, por cuenta de dos casas introductoras, por liquidacion de facturas en nuestra casa San Martin número 118.
El Miércoles 11 del corriente, á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un gran surtido de cigarros habanos legítimos, garantidos cuyo pormenor es como sigue:
Regalía de la Reina Victoria, Imperiales, Regalía especial, Regalía Británica, Media Regalía, Conchas, id Jenny Lind, Regalía del Rey Lóndres imperiales, Media Regalía (el Rio sella) La Flor de Henri Clay grandes y chicos, El príncipe de Gales, La cosecha de 1863, El médico de Sopanto, La Perfeccion, La Flor de Fermaniz y sobrino y otros de cabarga, El Rio sella, Flor el Tod etc. etc
NOTA. Volveremos á repetir que los cigarros son de la Habana legítimos y garantidos, así que toda recomendacion nos parece inútil. 0

Por los mismos
De muebles casi nuevos, con poquísimo uso calle Santa Fé núm. 231. por ausentarse su dueño del pais.
El Lúnes 9 del corriente, á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de la casa arriba mencionada, consistiendo en lo siguiente:
Sala. 1 sofá y dos sillones forro reps verde, 1 id y 2 forro de reps punzó, 1 mesa de centro de caoba y piedra mármol, 6 sillas y 2 sillones caoba asiento esterilla, 1 silla de hamaca, cuadros, adornos etc. etc.
Dormitorio. 1 cama roble de caoba con colchones elásticos etc, 1 cómoda de caoba, 1 etagere de id, 1 ropero caoba, 1 lavatorio. id piedra mármol y espejo, 1 sofá forro de crin, cuadros adornos etc.
2.º domitorio. 1 cama de fierro con colchones, 1 cómoda de caoba. 1 lavatorio de id sillas asiento esterilla, 1 mesa de centro redonda, 1 espejo de toilet, adornos, cuadros etc.
Otro dormitorio. 1 cama de fierro completa, 1 cómoda de caoba, 1 mesita de luz, lavatorio, sillas, cuadros etc.
Otros dos dormitorios. 2 camas de fierro con colchones 3 cómodas de caoba, 1 lavatorio de id, juegos de lavatorio, mesitas de centro, sillas etc.
Cocina. Una cocina económica, batería de id, mesas de pino etc.
Patio. Una linda coleccion de plantas á saber:
Azaleas, rodendrumo, daplines, camelias, magnólias, jazmines del pais, id del cabo, cedros, enredaderas y otras plantas de mérito etc.
Al mismo tiempo un magnífico piano perpendicular de jacarandá y legítimo de Bord.

Por los mismos
De muebles en la calle Lima núm. 13 Por desalojar la casa
El Mártes 10 del corriente, á las 12 en punto del dia rematarémos al mas alto precio y dinero de contado, el mueblaje de la casa arriba mencionada, cuyo pormenor es como sigue:
Sala. Un juego de sala compuesto de 15 piezas á saber: 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas forro de seda punzó con sus correspondientes fundas, un piano de buenas voces, 1 chiffonier, 4 cortinados, un alfombrado, alfombras chicas y una cantidad de adornos
Dormitorio. Una cama de bote negra con colcones y cortinados, 1 lavatorio negro fino, 1 mesa de luz, 1 mesa escritorio etc.
Otro dormitorio. Una rica cama de bronce con colgaduras, otra cama de niño, dos mesas, caoba etc.
Otro cuarto mas. 3 camas de fierro chica con sus colchones y colgaduras, 1 mesa de caoba redonda, 12 sillas y una mesa de luz.
Comedor. Una mesa para 12 personas, 1 aparador, sillas sofaes, losa cristalería etc.
Otro cuarto. 2 roperos caoba, 2 mesas grandes, sillas 2 bañaderas de zinc etc.

Por los mismos
¡JUDICIAL!
De la casa calle de Belgrano núm. 585.
Entre las calles de Pozos y Sarandí perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.
El de Junio á las doce en punto del dia rematamos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, á saber:
La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.
El terreno se compone de 7 1|2 varas de frente al sud por 63 varas de fondo al norte ó sean 15 metros 155 milimetros por 54 ms. 588 mis el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales.
El todo de las tasaciones hechas en el año 1869 importan la suma de ps. 169,750.6 reales, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta pesos seis reales mjc.
En vista de lo bajo de la tasacion el señor juez ha dispuesto que sea la base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones por la escribanía del señor Fernandez Recoba Nueva núm. 82.
Por mas informes á nuestro escritorio calle San Martin número 118.

Por los mismos
De una casita para pobres, calle Juncal núm. 235; entre Ayacucho y Junin.
El Juéves 12 del corriente, á las 3 1|2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado sin limitacion alguna y por lo que den, á saber:
La casita arriba mencionada construida en terreno de 9 1|4 vs. de frente al Sud por 56 1|4 de fondo por el costado Oeste y 54 vs. en el costado Este, viniendo á tener 8 3|4 varas de frente en el fondo.
El edificio á la calle es de azotea, tiene algunos árboles frutales.
Los que quieran comprar vayan con la seguridad que se venderá por lo que den, puestenemos órden terminante de vender la propiedad.
Títulos á satisfaccion del comprador. Barrio muy poblado y de mucho porvenir.
Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118

Por los mismos
¡JUDICIAL!
De la casa calle Belgrano Núm. 585.
Entre las calles de Pozos y Sarandí Perteneciente á la testamentaría de D. José Lorenzo Lara.
El domingo 8 de Junio á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.º Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, á saber:
La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.

Por los mismos
Terrenos de chacra para los pobres
Mensurados, amojonados y escritura pagar... La Colonia Concordia dista 58 leguas al Oeste de la Ciudad, establecida en el año 1871.
En nuestra casa, San Martin 118.
El Jueves 12 de Junio (dia de fiesta), á la una, rematamos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de la empresa de la Colonia, y cuyos detalles mas ó menos damos en seguida:
Chacra de 112 manzanas de 100 varas por costado, situada sobre las calles reales de 40 varas de ancho; las otras chacras son 56 manzanas de 100 varas por costado, separadas por calles de 20 varas, quintas de 200 varas por costado ó sean 4 manzanas divididas cada quinta por calles de 20 varas de ancho; de todo lo que se ha ofrecido en venta, nada ofrece las ventajas que tienen estos terrenos que, aunque situados en medio de la pampa y solo á 58 leguas de Buenos Aires, se encuentran quizá en mejores condiciones que muchos terrenos vendidos á 10 ó 15 leguas de la ciudad.
En esa colonia existe ya una poblacion formada de 90 personas de varias nacionalidades y que tienen ya formadas sus chacras con grandes arboledas, alfalfares, etc. La estancia principal formada al costado de estas chacras, contiene mas de un millon de árboles de las mejores clases de Europa y Australia, y se ha rehusado por la empresa las ofertas de 3 millones (tres) de pesos. Largo tendria que ser nuestro aviso si quisieramos entrar en detalles; pormenores sobre esta venta y sobre la verdad de estos terrenos que ofrecen el mas brillante porvenir paralos que aún puedan comprar grandes áreas, estendido una vez el ferro-carril del Oeste hasta el Bragado y 9 de Julio; los terrenos que ofrecemos en venta, quedarán á un dia de viaje de Buenos Aires.
Actualmente se llega en dos dias, hay diligencias que salen todos los domingos del Bragado hasta la Colonia y regresan todos los Mártes, lo q' demuestra que allí existe un pequeño pueblo.
La base para la venta de las chacras y quintas es de 6 pesos fuertes (fts. 6) ó sean (150 ps. mjc.), ciento cincuenta pesos moneda corriente por cada manzana de 100 varas por costado las que una vez vendidas y escrituradas serán entregadas por agrimensor público, pagando el vendedor las escrituras. Todas estas ventajas no han sido ofrecidas por nadie hasta hoy, y merecen ser tomadas en consideracion.
La Empresa no ha tenido ni tiene en vista una especulacion, pues prefiere vender á todo aquel que tenga la idea de arraigarse allí y hacer algo con respecto á plantios, etc.
Los que deseen imponerse de todos los pormenores, pueden pasar por nuestro escritorio San Martin 118, donde podrán ver el plano general de la parte Oeste de la Provincia y obtener planos de la Colonia.
Alerta para el Juéves 12 de Junio, en el patio de nuestra casa San Martin 118.
1875 27-15p v12j.

Por los mismos
JUDICIAL
De dos lotes de terreno en el pueblo de Lujan, uno situado sobre el Rio Lujan, pertenecientes á la testamentaria de Da. Damasia Caviedes.
En nuestra casa San Martin 118.
El lúnes 9 de Junio á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado en el patio de nuestra casa calle San Martin 118 por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Barra, perteneciente á la testamentaria de Da. Damasia Caviedes, á saber:
Un lote de terreno situado á 5 cuadras de la Plaza del pueblo de Lujan al Sud, que perteneció á D. Alejandro Molina compuesto de 35 varas de frente por 705 de fondo de los lotes uno de los cuales forma esquina, tasado cada lote en 1,000 pesos mjc.
El otro terreno situado sobre el Rio de Lujan con fondo paralelo al puente, dista 3 cuadras al Sud de la plaza Constitucion conocido por de Da. Etelvina Mosquera de Molina se compone de 56 1|2 varas de frente por 2 1|2 cuadras de fondo, tasado el todo en pesos 12,000 mjc. (doce mil pesos moneda corriente) la base para la venta de ambos lotes son las 2|3 partes de sus tasaciones.
Los pormenores se encuentran en la Escribania de Sr. Gomez Perú 120 ó en nuestra casa San Martin 118.

Por los mismos
Venta particular—Estanzuela.
Lotes de 20 por 64 varas y hasta 78 id de fondo á los precios de 80, 100, 150 y 200 ps vara de frente.
Se vende fraccionada esta gran chacra de terreno muy elevado, distante como 10 cuadras de la estacion Banfield y 15 de la de Lanús, en el partido de las Lomas de Zamora y á dos leguas de la plaza de la Victoria.
El precio por el que ofrecemos en venta estos terrenos, es tan bajo que está al alcance de los mas pobres.
Recomendamos especialmente estos lindos terrenos.
Ocurrir San Martin No. 118.

Manuel de la Serna

SEMANAL.
Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.
Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.
Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.
De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros
En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2.
SEMANAL—Los Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 1|1 de la noche al mejor precio y dinero de contado.
Un variado surtido de cristales, floreros, adornos platina; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversas gustos, azucareras de cristal y platina, útiles para estufa de acero y bronce, carbonera, guarda fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo, ingleses, catalanes é italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches de cubiertos, porcelanas, platos, tazas cajas para té, costureros; mesitas, jardineras aceiterade pie de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritoritos, fuegos para lavatorio, jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baules, licorerac, taya fuentes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.
En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, cigarros varias clases, camisas. tohallas, pañuelos, boas, mantas, ponchos, frazadas y otros.
En seguida, 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana,
1878

Por el mismo
Gran surtido de bazar.
En su casa Cangallo núm. 105 1|2.
Semanal
Los Lúnes Miércoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado, un grande y variado surtido de ricos cristales, porcelanas, juegos para té, servicios de platina, floreros, cubiertos, adornos y muchos otros artículos de gusto.
En seguida; un piano para estudio. Al mismo tiempo por una liquidacion, dos cajones cuadros oleografias y varios efectos de tienda y mercería.

Por el mismo
JUDICIAL
De una cuarta legua de campo en el partido de las Flores. Ejecucion de D. Antonio Miguel Dolfino contra la testamentaría de D. Celestino D. Soria. Por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.
El Mártes 10 de Junio á las 12 del dia tendrá lugar en casa del martillero Cangallo 105 1|2.
Dicho terreno se compone de seis millones setecientos cuarenta mil metros ochocientos setenta y dos milimetros cuadrados de superficie mas ó menos equivalentes á un cuarto de legua cuadrada.
Lindando por el Norte con Don Calisto Patés, por el Sud Este con marcos patés, por el Sud Oeste con el solicitado por D. Julio Moreno y por el Nor-Este con terrenos del Estado y D. Marcelino Conchas.
NOTA—No se admitirá oferta por menos de 100,000 pesos moneda corriente.
1244

Hidalgo, Torres

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.
De este modo los interesados asistirán a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.
Núm. 2999

Por los mismos
núm. 5523 — por liquidacion
En la casa introductora, calle Potosí núm 95 y 97. De comestibles.
El Viérnes 13 del corriente, á las 12 del dia, al mas alto precio y dinero de contado se procederá á vender todas las existencias de dicha casa por liquidacion del negocio consistiendo en 3000 arb. arroz de la India 1ª clase en lotes al gusto de los compradores, bordalezas de vino Burdeos, una partida de cerveza francesa, gruesas de tinta en frascos, cajones vino Jerez, una rica balanza americana flamante nuevo sistema, tirantillos para estiba y otros enceros y útiles de la casa.
Por mas pormenores Bolivar 76.

Por el mismo
N. 5522. — Judicial.
De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Núm 20 y 22, entre Chile é Independencia, a seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.
De órden del Sr. Juez de la. Instancia, Dr. D. Aurelio Prado; 19 1|4 varas de fte. por 32 1|2 de fondo.
El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Refojo y Da. Ana María Fernandez, compuesta cada casa de 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo. Dan un lindo alquiler.
Tasacion del año 1869: ambas en 313,750 ps.—2|3 partes 209116 ps. moneda corriente.
Creemos hoy sumamente baja la base para la venta.
Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno que ocupan.
Por mas pormenores Bolivar 76.
1927 8 33p v6julio.

Por los mismos.
JUDICIAL
No. 5518
290 Venezuela 290 Lindisima propiedad central Perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Cesoja y de órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Aurelio Prado El Domingo 22 de Junio á las 2 en punto Venderemos dicha propiedad compuesta de diez espaciosas habitaciones, pisos de tabla, cielo razos, 4 lindos patios, hermosos parrales de una esquito, algibe, gaz, aguas corrientes, 9 vs. de frente al N. por 59 1|2 de fondo al Sud.
Tasacion: $ 306,354 m|c. 13 c 1|2 partes $ 204.236 m|c 7 c. base para su venta.
Nota -Debemos hacer presente que esta propiedad es hecha sin ninguna clase de economia y que su situacion es bien central entre Lima y Salta todo vecindario honorable. Tramway á la puerta y todas las comodidades deseadas y sobre todo la tasacion es sumamente baja por haber sido practicada el año 1868 (hoy vale al doble)
Los titulos son primer órden y por mas informes á mi casa de remate y Comisiones Volivar 76.

EL MIERCOLES 11 DE JUNIO.--JUDICIAL
REMATE SEMANAL de muebles,
cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales, perteneciente á la testamentaria de Da. Cármen Quiroga.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.--POR HIDALGO Y TORRES

Por los mismos
Venta particular.
4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currase nuestra casa Volivar 76.

Por el mismo
SEMANAL
de muebles
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miércoles 11 de Júnio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

Por el mismo
Cristaleria, cuadros, adornos, etc. como algunas obras de mérito, un riquisimo piano jacarandá.
NOTA: Admitimos carruajes, muebles etc. etc., para vender en nuestro remate semanal, debiendo mandar sus órdenes con anticipacion, se previene á todos los dias.
Al mismo tiempo; una bolanta como para paseo con guarniciones.
Un rico piano.

Por el mismo
N.º 5519.
JUDICIAL
En el patio de nuestra casa
Bolivar 76, de todas las existencias del establecimiento de Campo situada en el cuartel 3º partido de Chascomus pertenecientes á la Testamentaria de D. Cayetano Villalba. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.
El martes 10 de Junio á las 12 en punto procederemos á la venta de todas las existencias siendo en parte lo que sigue.
Una majada compuesta de 1620 ovejas. una esra idem de 1115, 100 cabezas yeguarizas, 12 caballos superiores, carro con sus guarniciones, 2 corrales de alambre, 26 lienzos de 3 listones, 85 tijeras de esquilar, jaguel y manga de zuela y balde de fierro, arados guadañas y otros artículos de agricultura y utiles de Campo, como así mismo todo el mueblario, chafalonia de 1.º órden como cabezadas, riendas frenos, rebenques juegos de botones, Coronas. etc. etc. y otros artículos que estarán á la vista.
NOTA: Las tasaciones son sumamente bajas, las ovejas unas á $ 20 y otras á $ 24 yeguas á $ 30 caballos á $ 350 y todo de este órden mas ó menos; debiendo principiar la venta por las 2|3 partes de las tasaciones.
Por mas pormenores á mi casa de remate y comisiones Bolivar 76.

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª
Núm. 953. E. 24. Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon. entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda particula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:
A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas. se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO
PERÚ NÚMERO 207--BUENOS-AIRES--PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.
Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.
De 8 á 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.
De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.
Por cada idioma se abonarán 50 pesos m|c mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.
Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.
En la secretaría del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

A LOS PADRES DE FAMILIA
INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO
207—PERÚ—207

El abajo firmado, debidamente autorizado al efecto por el Directorio del **Instituto Mercantil Argentino**, tiene el honor de participar al público que el citado establecimiento principia á funcionar el dia 1.º del mes de Abril.
Como su nombre lo indica, el **Instituto Mercantil Argentino** tiene por principal objeto proporcionar á la juventud los medios de instruirse teórica y prácticamente en los ramos del saber humano que mas ó menos directamente se relacionan con la carrera del comercio, sin perjuicio de enriquecer la inteligencia de sus alumnos con otros conocimientos no menos necesarios, y educarlos de modo que sean á su tiempo hombres morales y virtuosos, á la vez que ciudadanos honrados y útiles.
La sociedad propietaria del **Instituto Mercantil Argentino** no ha buscado en la creacion de esta institucion la realizacion de un negocio, ni es su ánimo esplotar, como tantos lo han hecho, la educacion de la juventud en provecho propio, convirtiéndola en un mero instrumento de lucro. Miras mas elevadas, propósitos mas dignos y benéficos, han inducido á los miembros de dicha sociedad obrar como lo han hecho, siendo el principal de ellos el legítimo deseo de dotar á la República Argentina de un establecimiento de educacion esencialmente mercantil, donde la hasta hoy descuidada instruccion comercial sea elevada á la categoría de ciencia que ha alcanzado en Inglaterra, Francia, Bélgica y Estados Unidos. Sean cuales fueren los beneficios que de la esplotacion del **Instituto** resulten, estos se aplicarán invariablemente á su mejoramiento, hasta elevarlo á una altura digna de esta progresista y siempre creciente comunidad. La construccion del edificio adecuado será por ahora el fin á que tiendan los mayores esfuerzos de la sociedad, y el objeto principal á que se destinen sus utilidades.

CONDICIONES DE ADMISION

Pupilos	$ 450 m/c mensuales.
Medios pupilos	» 400 »
Esternos	» 250 y 200 »
Niños pequeños	» 100 »

Los pagos se harán adelantados en la Secretaria del **Instituto** el dia último de cada mes.
En la Secretaria del **Instituto** se darán á los que lo soliciten, los programas y prospectos del Establecimiento.

EDUARDO QUINTERO, Rector.